

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Decretos y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9912
Disposiciones	_____	9914
Licitaciones	_____	9917
Varios	_____	9924
Transferencias	_____	9927
Convocatorias	_____	9929
Colegiaciones	_____	9931
Sociedades	_____	9931

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9937
Varios	_____	9940
Sucesiones	_____	9953

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	9957
--------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Resolución N° 645

La Plata, 16 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2400-5642/08 alcance N° 2 del Ministerio de Infraestructura,  
y

### CONSIDERANDO:

Que la Provincia ha dado continuidad al proceso de readecuación de las Concesiones de acuerdo a lineamientos expresados en el informe de la Comisión de Adecuación de Contratos de Concesiones Viales, aprobado por Decreto N° 1.790/03;

Que la Ley N° 14.105 autoriza al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública Nacional del Corredor Vial Integrado del Atlántico, bajo los términos y condiciones que se establecen en dicha norma;

Que hasta tanto en el mediano plazo pueda materializarse la readecuación de las concesiones viales autorizadas por la mencionada ley, el Ministerio de Infraestructura debe velar por la sustentabilidad de los servicios prestados en las concesiones de las Rutas N° 2, N° 11 y vinculadas;

Que si bien resulta conveniente mantener el equilibrio entre los costos operativos de la concesión y el componente tarifario, buscando un adecuado sostén en la ecuación económico financiera, es necesario contemplar valores que generen el menor impacto posible sobre los usuarios;

Que ante la variación producida en los principales componentes del costo de los servicios prestados resulta insoslayable la consideración de su incidencia en la citada ecuación económico-financiera;

Que esta Subsecretaría en forma conjunta con la Subgerencia de Concesiones perteneciente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, ha realizado el análisis de la evolución de la estructura de costos de las respectivas concesionarias;

Que en consecuencia corresponde aprobar los valores tarifarios de peaje para los Concesionarios Covisur S.A., y Camino del Atlántico S.A.C.V., las bonificaciones y estacionalidad, indicando que la diferencia de recursos que se produzca a partir de la aplicación de la nueva estructura tarifaria, deberá ser tratada en los términos de la Resolución N° 190/09;

Que este Ministerio deberá auditar el destino de los fondos que ingresen a los fideicomisos constituidos en oportunidad de celebrarse los Protocolos de Entendimiento de ambas concesiones, en los que Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa en carácter de fiduciario, mencionados con la finalidad de mantener la sustentabilidad económica de las mismas;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 86), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 87/91) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 93 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en el marco de las atribuciones del artículo 22 de la Ley N° 13.757, y el artículo 2° del Decreto N° 1.479/08;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar los valores tarifarios de peaje que los Concesionarios de la Ruta Provincial N° 2 y del Sistema de Interconexión Vial de la Zona Atlántica R.P. N° 11 y complementarias deberán aplicar a partir del 1° de octubre de 2010, conforme lo establecido en los Anexos I y II respectivamente, que integran esta Resolución.

ARTÍCULO 2° - Serán de aplicación, en el marco de la presente readecuación tarifaria, los artículos 2° a 5° correspondientes a la Resolución N° 190/09.

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.-

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura

### ANEXO I CUADROS TARIFARIOS

#### RUTA PROVINCIAL N° 2

Estación de Peaje Samborombón (Km. 90)		
Categoría 1	\$ 14,00	- tarifa bonificada \$ 11,00-*
Categoría 2	\$ 26,00	
Categoría 3	\$ 26,00	
Categoría 4	\$ 31,00	
Categoría 5	\$ 42,00	
Categoría 6	\$ 52,00	

#### Estación de Peaje Maipú (Km. 273)

Categoría 1	\$ 8,00	- tarifa bonificada \$ 6,00*
Categoría 2	\$ 13,00	
Categoría 3	\$ 13,00	
Categoría 4	\$ 13,00	
Categoría 5	\$ 18,00	
Categoría 6	\$ 22,00	

#### Especificaciones generales

- 1) Todas las tarifas indicadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- 2) \* Tarifa bonificada por temporada baja: A la tarifa básica correspondiente a la Categoría 1 se le aplicará una bonificación selectiva durante el período de temporada baja que resultará aplicable entre las 12 hs de los días lunes y las 12 hs de los días viernes, excepto los días feriados y fines de semana largos en los que se aplicará la tarifa básica desde las 12 horas del día laborable inmediato anterior hasta las 12 hs. del día laborable posterior.

La temporada baja tendrá comienzo el primer día hábil posterior a la culminación de la Semana Santa y se extenderá al 15 de diciembre de cada año, excepto vacaciones de invierno.

### ANEXO II

#### CUADROS TARIFARIOS RUTA PROVINCIAL N° 11 Y COMPLEMENTARIAS

#### Estación de Peaje La Huella

Categoría 1	\$ 12,00	- tarifa bonificada \$ 10,00*
Categoría 2	\$ 18,00	
Categoría 3	\$ 24,00	

#### Estación de Peaje Gral. Madariaga

Categoría 1	\$ 5,00	- tarifa bonificada \$ 4,00*
Categoría 2	\$ 7,00	
Categoría 3	\$ 10,00	

#### Estación de Peaje Mar Chiquita

Categoría 1	\$ 6,00	- tarifa bonificada \$ 5,00*
Categoría 2	\$ 9,00	
Categoría 3	\$ 12,00	

#### Especificaciones generales

- 1) Todas las tarifas indicadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- 2) \* Tarifa bonificada por temporada baja: A la tarifa básica correspondiente a la Categoría 1 se le aplicará una bonificación selectiva durante el período de temporada baja que resultará aplicable entre las 12 hs de los días lunes y las 12 hs de los días viernes, excepto los días feriados y fines de semana largos en los que se aplicará la tarifa básica desde las 12 horas del día laborable inmediato anterior hasta las 12 hs. del día laborable posterior.

La temporada baja tendrá comienzo el primer día hábil posterior a la culminación de la Semana Santa y se extenderá al 15 de diciembre de cada año, excepto vacaciones de invierno

C.C. 11.791

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Interna N° 351

La Plata, 6 de septiembre de 2010.

VISTO que mediante expediente N° 2360-284762/2010 se propicia la aprobación del desarrollo e implementación del Operativo de Fiscalización Tributaria y Catastral, a llevarse a cabo entre el 7 y 12 de septiembre de 2010 inclusive, en los partidos de San Nicolás, Ramallo y San Pedro de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, como entidad autárquica de derecho público, con el objeto de ejecutar la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales y la administración de Catastro Territorial;

Que a esos fines, se realizan, de acuerdo a las necesidades y al plan anual existente, diversos operativos de recaudación, fiscalización y cooperación técnica coordinados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 388/07 se aprobó el "Régimen de Viáticos por Comisiones y Misiones de Servicio y de Movilidad" destinado al personal que presta servicios en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, por Decreto N° 954/08 se creó el Sistema de Unidad Operativa Complementaria (U.O.C.) como bonificación no remunerativa y no bonificable, para ser asignado únicamente por el Director Ejecutivo al personal de la Agencia y de otras jurisdicciones que sea afectado a los operativos referenciados;

Que en razón de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente en esta instancia, la aprobación del desarrollo e implementación del Operativo de Fiscalización Tributaria y Catastral, a llevarse a cabo los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2010 inclusive, en los partidos de San Nicolás, Ramallo y San Pedro de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 33 del Decreto N° 954/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el desarrollo e implementación del Operativo de Fiscalización Tributaria y Catastral, a llevarse a cabo los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2010, en los partidos de San Nicolás, Ramallo y San Pedro de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Gerencia General de Administración dispondrá la afectación de personal al operativo aprobado por la presente, de acuerdo a lo requerido por las áreas con competencia e injerencia en la materia, y previa intervención de la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. A esos fines, se deberán tomar los recaudos pertinentes para asegurar el normal desenvolvimiento de las áreas y dependencias que integran la Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que al personal afectado al operativo aprobado por la presente, se le liquidará, de corresponder, los viáticos y movilidad, de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 388/07 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que al personal de Planta Permanente y Temporaria, exceptuados aquéllos que se encuentran designados en los cargos de planta permanente sin estabilidad, aprobados para la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación, se les asignará Unidades Operativas Complementarias (U.O.C.), por un valor de hasta 125 UOC diarias, de acuerdo a lo previsto por el artículo 33 del Decreto N° 954/08.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 11.675

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 70**

La Plata, 14 de septiembre de 2010.

VISTO que mediante expediente N° 2360-264.178/10 se propicia modificar, en sus partes pertinentes, las Resoluciones Normativas N° 75/09 y N° 77/09 que aprobaran la estructura organizativa de ARBA y la delegación de facultades de competencia del Director Ejecutivo, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de la dinámica propia de la Organización en el desarrollo de sus acciones tendientes al cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas, deviene oportuno en esta instancia asignarles a determinados Departamentos dependientes de la Gerencia General de Recaudación –Gerencia de Sistemas de Recaudación–, como propias, las acciones tendientes a analizar las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción y a sustanciar las demandas de repetición, elaborando el proyecto de Resolución cuando el que la interponga sea un agente de recaudación, modificando con ello, en lo pertinente, la Resolución Normativa N° 75/09;

Que, por otra parte, mediante el artículo 3° de la Ley N° 13.766 se declara a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires autoridad de aplicación del Código Fiscal de la Provincia, de la Ley de Catastro Territorial y disposiciones legales y complementarias;

Que por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004 y sus modificatorias) se habilita al funcionario a cargo de la citada Autoridad de Aplicación a delegar sus facultades en forma general o especial en funcionarios de nivel no inferior al cargo de Jefe de Departamento o similar con competencia en la materia;

Que, asimismo, a través del artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13.766 se autoriza al señor Director Ejecutivo a delegar sus competencias en el personal superior de la Agencia de Recaudación;

Que para el adecuado desarrollo de las funciones y fines de esta Autoridad de Aplicación, mediante Resolución Normativa N° 77/09 y su modificatoria N° 88/09 se procedió a delegar en las unidades orgánicas antes indicadas, el ejercicio de determinadas competencias;

Que habida cuenta de un error conceptual deslizado en la redacción de los artículos 9° inciso 4) y 10 inciso 3), resulta conveniente sustituir su contenido por las fórmulas correctas en cada caso;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004 y sus modificatorias);

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Sistemas de

Recaudación, Subgerencia de Administración de Sistemas de Recaudación, las Acciones aprobadas en el Anexo 2 de la Resolución Normativa N° 75/09 para los Departamentos Zona La Matanza, Morón y Avellaneda, los que quedarán redactadas de la siguiente manera:

“DEPARTAMENTOS ZONA (LA MATANZA, MORÓN, AVELLANEDA)

**ACCIONES**

1. Asistir en la atención de consultas y reclamos de los contribuyentes y agentes, relativos a los regímenes de recaudación.
2. Analizar las solicitudes de exclusión y resolver en función de las atribuciones delegadas.
3. Atender las solicitudes de devoluciones de las retenciones bancarias indebidas y resolver en función de las atribuciones delegadas.
4. Proponer mejoras y correcciones respecto de los regímenes de recaudación y procesos de control de agentes.
5. Efectuar, en el ámbito territorial de su competencia, las notificaciones que correspondan a los actos diligenciados por la Subgerencia.
6. Sustanciar las demandas de repetición, elaborando el proyecto de Resolución, cuando el que la interponga sea un agente de recaudación.”

ARTÍCULO 2°. Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Sistemas de Recaudación, Subgerencia de Administración de Sistemas de Recaudación, las Acciones aprobadas en el Anexo 2 de la Resolución Normativa N° 75/09 para los Departamentos Zona Mar del Plata y Bahía Blanca, los que quedarán redactadas de la siguiente manera:

“DEPARTAMENTOS ZONA (MAR DEL PLATA - BAHÍA BLANCA)

**ACCIONES**

1. Atender las consultas y reclamos de los usuarios referentes al uso de las aplicaciones implementadas.
2. Asistir a la superioridad en el diseño e implementación de los sistemas de recaudación.
3. Proponer mejoras y correcciones a los sistemas implementados o en desarrollo.
4. Asistir a la superioridad en las tareas que le sean requeridas sujeto a las facultades delegadas.
5. Elevar a la Subgerencia los proyectos de modificación a la legislación tributaria que considere oportuno para una adecuada percepción de la recaudación

El Departamento Zona Bahía Blanca tendrá además como propias las acciones de analizar las solicitudes de exclusión de los regímenes de retención y/o percepción y de sustanciar las demandas de repetición, elaborando el proyecto de Resolución, cuando el que la interponga sea un agente de recaudación.”

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 77/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9°. Delegar en la Gerencia General de Recaudación las siguientes facultades:

- 1) Resolver las demandas de repetición referentes a impuestos autodeclarados, disponiendo en los casos que corresponda, la devolución, imputación o cambio de imputación de las sumas pagadas indebidamente, cuando el importe no supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000);
- 2) Denegar las solicitudes de repetición de impuestos autodeclarados;
- 3) Resolver las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, dispuestos por la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 y sus modificatorias;
- 4) Otorgar o denegar planes de facilidades de pago prevista en el artículo 281 del Código Fiscal Ley N° 10397 (T.O. 2004) y modificatorias.”

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 10 de la Resolución Normativa N° 77/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10. Delegar en la Gerencia de Impuestos y Contribuyentes y Gerencia de Sistemas de Recaudación, indistintamente y conforme a la competencia material correspondiente, las siguientes facultades:

- 1) Resolver las demandas de repetición referentes a impuestos autodeclarados, disponiendo en los casos que corresponda, la devolución, imputación o cambio de imputación de las sumas pagadas indebidamente, cuando el importe no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000);
- 2) Denegar las solicitudes de repetición de impuestos autodeclarados;
- 3) Otorgar o denegar planes de facilidades de pago prevista en el artículo 281 del Código Fiscal Ley N° 10397 (T.O. 2004) y modificatorias.”

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 11.676

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 69**

La Plata, 9 de septiembre de 2010.

VISTO que por el expediente N° 2360-274.300/10 se propicia introducir modificaciones en el régimen de retención sobre los créditos bancarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Capítulo IV, Título V, Libro Primero, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 modificatorias y concordantes, se encuentran compiladas las normas referidas a los regímenes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que en la Parte Decimotercera, de la Sección Cinco, del Capítulo IV, Libro Primero, de la sistematización normativa indicada en el párrafo anterior, se encuentran las disposiciones que regulan el régimen de retenciones sobre créditos bancarios;

Que el análisis del funcionamiento del régimen de recaudación referenciado anteriormente permitió inferir a esta Autoridad de Aplicación la necesidad de realizar ajustes vinculados a las alícuotas aplicables, con la finalidad de lograr un mecanismo más equitativo, que se aproxime en un mayor grado a la real capacidad contributiva de cada contribuyente;

Que por lo expuesto y por razones de administración tributaria se estima conveniente introducir modificaciones en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 a efectos de ampliar el cuadro de alícuotas aplicables al referido régimen de recaudación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, a través de la Gerencia General de Recaudación y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 463 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 463. La recaudación sobre los créditos bancarios se hará efectiva con relación a las cuentas abiertas a nombre de uno o varios titulares, sean personas físicas o jurídicas, siempre que cualquiera de ellos o todos revistan o asuman el carácter previsto en el artículo anterior y figuren en la nómina mensual que a ese efecto será puesta a disposición de los agentes de recaudación en la página Web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de cada mes calendario. Dicha nómina contendrá los datos del contribuyente, y una letra que identificará la alícuota de retención aplicable, de conformidad con el siguiente cuadro:

A: 0,01 %	B: 0,05 %	C: 0,10 %	D: 0,20 %	E: 0,30 %	F: 0,40 %	G: 0,50 %
H: 0,60 %	I: 0,70 %	J: 0,80 %	K: 0,90 %	L: 1,00 %	M: 1,10 %	N: 1,20 %
O: 1,30 %	P: 1,40 %	Q: 1,50 %	R: 1,60 %	S: 1,80 %	T: 2,00 %	U: 2,50 %
V: 3,00 %	W: 3,50 %	X: 4,00 %	Y: 4,50 %	Z: 5,00 %		

A los fines de establecer la alícuota aplicable, la Autoridad de Aplicación considerará en lo pertinente, las previsiones del artículo 7° de la Disposición Normativa Serie "B" N° 79/04 (t.o. por Resolución Normativa N° 8/09 y modificatorias).

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, podrá modificarse la alícuota aplicable con relación a determinados grupos o categorías de contribuyentes, considerándose los indicadores obrantes en la base de datos de la Agencia de Recaudación tales como la categoría de riesgo que hubiera sido asignada, la información proveniente de la actuación de los agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el grado de cumplimiento formal y material de los deberes fiscales.

De estimarlo conveniente, la Autoridad de Aplicación podrá tomar en cuenta datos correspondientes a otros ejercicios fiscales y, asimismo, modificar en cualquier momento los indicadores utilizados, aunque, en ningún caso podrá exceder la alícuota máxima establecida en el presente artículo".

ARTÍCULO 2°. Derogar el artículo 474 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04, texto según Resolución Normativa N° 120/08.

ARTÍCULO 3°. La presente comenzará a regir a partir del 1° de octubre de 2010.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 11.677

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**  
**Resolución N° 008**

La Plata, 28 de julio de 2010.

VISTO la Ley N° 12.297 que regula la actividad de las personas jurídicas prestadoras del servicio de seguridad privada, y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece los requisitos que se deben reunir para desempeñarse como personal de vigilancia de las empresas de seguridad privada;

Que las prestadoras de servicios de seguridad privada deben denunciar ante la Autoridad de Aplicación los objetivos custodiados, el armamento, los vehículos y los equipos de comunicación;

Que es preciso establecer procedimientos para que las prestadoras subsanen las solicitudes de alta iniciadas que presenten inconsistencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.897/02;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que las solicitudes de registro de vigiladores, objetivos, armamentos, vehículos y equipos de comunicación iniciadas por las prestadoras de servicios de seguridad privada ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, en ningún caso implican alta y/o renovación.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las solicitudes de alta y/o renovación de trámites de registro de vigiladores, objetivos, armamentos, vehículos y equipos de comunicación ini-

ciadas por las prestadoras de servicios de seguridad privada ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada que fueran observadas por presentar deficiencias, deberán ser retiradas por las prestadoras en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el timbrado de recepción. Cumplido este plazo, la solicitud será dada de baja.

La Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada instrumentará mecanismos de comunicación a los efectos de informar a las prestadoras sobre los trámites puestos a devolución.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en los casos de solicitudes devueltas a las prestadoras de servicios de seguridad privada que reingresen con las debidas rectificaciones a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, se tomará como fecha de registro del alta y/o renovación el timbrado correspondiente a la nueva recepción.

En caso de que a la fecha de reingreso alguna documentación se encuentre vencida, el trámite no será aceptado y se procederá a su devolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**Guido Lorenzino Matta**  
Subsecretario de Planificación  
C.C. 11.767

## Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**Disposición Técnico Registral N° 14/10**

La Plata, 15 de septiembre de 2010.

VISTO lo dispuesto en la Ley N° 13.512, Decreto Reglamentario N° 18.734/1949, Decreto Provincial N° 2.489/1963 y normas registrales dictadas al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que existe numerosa normativa vigente encargada de regular la registración del derecho real de Propiedad Horizontal y sus implicancias jurídicas;

Que es necesario arribar a un criterio unificado, que redunde en la correcta calificación del documento de afectación, modificación y desafectación al régimen de Propiedad Horizontal;

Que a los fines publicitarios y para la eficacia de la reserva de prioridad, es necesario establecer criterios, tanto para la afectación al régimen de Propiedad Horizontal, como para constituir, modificar, transmitir o extinguir derechos reales sobre las unidades de uso exclusivo;

Que siendo requisito previo al otorgamiento de la escritura de Reglamento de Copropiedad y Administración, la aprobación del correspondiente plano de Propiedad Horizontal por la Dependencia respectiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), se torna necesario establecer las pautas de publicidad de dicho acto administrativo;

Que es preciso establecer los requisitos calificables para la registración, en cuanto al contenido y con relación a las formalidades al momento de la afectación al régimen de Propiedad Horizontal, así como en los casos que simultáneamente se disponga o adjudique alguna/s de las unidades privativas del régimen;

Que es imprescindible fijar pautas integrales para al momento de la toma de razón de la normativa prevista por el Decreto N° 2.489/1963;

Que a los fines expuestos ut-supra, es necesario adecuar y unificar el procedimiento registral con respecto a la modificación del régimen de Propiedad Horizontal, fijando estándares claros y precisos;

Que los clubes de campo y barrios cerrados, no obstante estar regulados por los Decretos N° 8.912/1977 y N° 27/1988, pueden adoptar el marco legal de la Ley N° 13.512;

Que con el propósito de adecuar a estos emprendimientos lo prescripto en el Decreto N° 2.489/1963 se ha incorporado la reforma del Decreto N° 947/2004;

Que teniendo en cuenta la normativa citada en los párrafos anteriores, con respecto a los emprendimientos urbanísticos, se torna esencial regular en forma pormenorizada el iter inscriptorio de los mencionados;

Que así como la afectación al régimen de Propiedad Horizontal constituye una modificación al derecho real de dominio, el cual se perfecciona con la voluntad del o de los titulares de dominio expresada en escritura pública y basada en un plano de Propiedad Horizontal como presupuesto indispensable, la desafectación es el camino inverso, es decir la modificación del derecho real de Propiedad Horizontal expresada por escritura pública, por todos y cada uno de los copropietarios de las unidades funcionales y complementarias existentes, para retornar al derecho real de dominio, procediendo luego a la anulación del plano de Propiedad Horizontal que dio origen al régimen;

Que es menester fijar pautas normativas que regulen la calificación registral de la desafectación;

Que en la actualidad la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) absorbió, entre otras, las funciones que correspondían a las Direcciones Provinciales de Rentas y de Catastro Territorial;

Que finalmente, resulta imprescindible practicar una depuración de las normas que rigen el procedimiento de registración con el consecuente resultado de derogar aquéllas que han perdido virtualidad, como asimismo generar nuevas, teniendo en cuenta los supuestos actuales que rigen esta materia;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

#### I- PUBLICIDAD

ARTÍCULO 1º - La solicitud del certificado de dominio para el otorgamiento del Reglamento de Copropiedad y Administración, deberá efectuarse con relación al inmueble tal cual surge en su antecedente registrado (título o plano que lo afecte).

ARTÍCULO 2º - Si la solicitud comprendiese además de la afectación a Reglamento de Copropiedad y Administración, la adjudicación o transmisión de alguna o todas las unidades que resulten de la misma, deberá consignarse también en el formulario, dicha operación y la/s unidades funcionales o complementarias involucradas.

ARTÍCULO 3º - No será causal de oponibilidad a la registración de la escritura de afectación a Reglamento de Copropiedad y Administración, la falta de certificado de anotaciones personales del/los titular/es de dominio del inmueble que se afecta. Será exigible tal certificación si, simultáneamente con dicha escritura, se transmitiera el dominio de alguna o todas las unidades funcionales o complementarias que surgieren de aquel acto.

ARTÍCULO 4º - No será causal de devolución del certificado de dominio solicitado para afectación a Reglamento de Copropiedad y Administración, la falta de anotación del plano de Propiedad Horizontal que afecta el inmueble previniéndose en la certificación dicha circunstancia.

ARTÍCULO 5º - En los supuestos de modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración será necesaria la solicitud de certificados de dominio respecto de las unidades funcionales y complementarias comprendidas en la misma.

ARTÍCULO 6º - Será exigible el certificado de anotaciones personales con respecto a la totalidad de los titulares de dominio de las unidades funcionales y/o complementarias que integren el régimen de Propiedad Horizontal, sin tener en cuenta si sus unidades son objeto de modificación del Reglamento de Copropiedad y Administración.

Se exceptúan las certificaciones de la totalidad de los consorcistas, debiendo el funcionario autorizante dejar expresa constancia en testimonio y minutas, en los supuestos que a continuación se detallan:

- Modificación para dar por construida alguna unidad;
- Cambio de cláusulas reglamentarias;
- Variación en la configuración de unidades determinadas, sin alteración en más o en menos de los porcentuales de dominio.

ARTÍCULO 7º - La expedición de los certificados deberá efectuarse de acuerdo a las siguientes pautas:

- Número y fecha de ingreso del certificado.
- Número de Registro y código de partido perteneciente al Notario solicitante.
- Tipo de operación solicitada.
- Si se solicitare la reserva de prioridad para la transmisión de una unidad funcional o complementaria, y no estuviere confeccionada la planilla anexa PHB, la certificación se producirá en la matrícula de origen, dejándose expresa constancia de la unidad objeto de la misma.
- Si se encontrare confeccionada la planilla anexa PHB, la certificación deberá efectuarse en el espacio destinado a la unidad funcional o complementaria que se solicite.
- Firma y sello del certificador responsable.

#### II- REGISTRACIÓN

##### COMUNICACIÓN DE PLANO

ARTÍCULO 8º - Los Departamentos de Registros y Publicidad, consignarán la existencia del plano de Propiedad Horizontal, ya sea en el folio real, rubro descripción del inmueble o al margen del dominio en inmuebles no matriculados. A tal efecto, se colocará nota que exprese "P.H. característica.... Fecha de aprobación... y cantidad de unidades funcionales y complementarias que surjan del mismo... Número y fecha de presentación". El documento portante de la solicitud de comunicación de plano, deberá remitirse al Departamento de Seguridad Documental a los fines de su microfilmación.

ARTÍCULO 9º - Los Departamentos de Registros y Publicidad deberán publicar la suspensión, modificación o alteración de tales planos, efectuadas con anterioridad a la registración del Reglamento de Copropiedad y Administración con breves notas que reflejen tal situación, en la forma que establece el artículo anterior.

ARTÍCULO 10 - Los datos referidos en los artículos 8º y 9º, serán aportados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) mediante debida comunicación o será ingresado por el usuario a través del Departamento Recepción y Prioridades. En ambos casos, se dejará constancia en la respectiva inscripción de dominio.

##### AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO 11 - A efectos de registrar las escrituras de afectación al régimen de Propiedad Horizontal, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Testimonio del Reglamento de Copropiedad y Administración (en original y dos copias simples del mismo).
- Carátula rogatoria y minutas de estilo (tres copias).
- Pago de la Tasa por Servicios Registrales de acuerdo a la Ley N° 10295 y modificatorias.
- Plano de Propiedad Horizontal original o copia certificada, aprobado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), el cual será devuelto con la documentación inscripta.
- Planilla PHB confeccionada por el escribano autorizante, en la cual conste: designación catastral del bien; característica del plano de Propiedad Horizontal; designación de las unidades funcionales y complementarias que

surgen del plano consignando el/los polígonos que las componen; superficie de cada polígono; superficie total de la unidad funcional o complementaria; estado constructivo del edificio y transcripción de las notas correspondientes del plano de Propiedad Horizontal.

f) Si el inmueble se encontrare registrado en la técnica de folio personal cronológico, deberá acompañarse matrícula A, trasladando al rubro titularidad el acto jurídico dispositivo antecedente en concordancia con las normas generales aplicables a la matriculación. Deberá consignarse también el deslinde del inmueble en el rubro correspondiente y la nota de registración del plano de Propiedad Horizontal y todas sus modificaciones.

g) En el caso que el edificio se asiente en más de un lote, no habiendo sido mensurados y unificados por un plano a tal efecto, se deberá acompañar matrícula A, en la cual deberán designarse los inmuebles, deslindándose los mismos en forma individual y sucesiva, trasladando a la mencionada, las respectivas situaciones jurídicas, negocios causales antecedentes y los datos referentes a la individualización del plano y su aprobación.

h) Con relación a la presentación del certificado catastral por el/los inmuebles de origen afectados al régimen, su exigencia será determinada conforme la normativa vigente de la Dependencia respectiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

ARTÍCULO 12 - No será motivo de observación la discordancia que resulte en la titularidad que mencione el plano de Propiedad Horizontal con las constancias registrales.

ARTÍCULO 13 - La sola comunicación del plano de Propiedad Horizontal, sin la afectación al régimen, no impedirá la registración de actos de disposición o gravamen conforme al régimen de bien común.

ARTÍCULO 14 - Para el supuesto que el inmueble se encuentre gravado con derecho real de hipoteca, al momento de su afectación al régimen de Propiedad Horizontal, se entenderá que dicho gravamen afecta a todas las unidades funcionales, exceptuándose las situaciones previstas en los artículos 3112 y 3188 del Código Civil, si se rogare su liberación.

ARTÍCULO 15 - Las minutas rogatorias deberán contener:

- Datos personales de la totalidad de los titulares de dominio.
- La designación del bien de acuerdo a su antecedente, ya sea título o plano y su deslinde.
- Unidades de propiedad exclusiva: designación en número y/o letra, polígonos que la componen con sus superficies, superficies totales de cada unidad, proporción que corresponde a cada unidad con relación al valor del inmueble total, destino y estado constructivo.
- No será obligatoria la mención de las superficies cubiertas, semicubiertas, descubiertas o de balcones consignadas en el plano de Propiedad Horizontal.
- Cosas de uso común: su enumeración o en su defecto, se deberá consignar expresamente que se dio cumplimiento al artículo 2º de la Ley N° 13.512.
- Nomenclatura catastral del bien afectado, característica del plano de Propiedad Horizontal y fecha de aprobación del mismo.
- Designación y aceptación del Administrador.
- Notas del plano de Propiedad Horizontal.
- Cláusulas especiales, si las hubiere.

ARTÍCULO 16 - Si del plano de Propiedad Horizontal surgiere una oscilación de hasta el 5% de la superficie del título, dicha circunstancia no modificará la designación y/o individualización del inmueble, debiéndose consignar en los asientos respectivos rubro "descripción del inmueble" ambas superficies (según antecedente y mensura de Propiedad Horizontal) con cita del artículo 11 de la Ley N° 9.533.

##### ASENTIMIENTO CONYUGAL

ARTÍCULO 17 - En los documentos en que los otorgantes afecten el bien al régimen de Propiedad Horizontal, no será causal de observación la falta del asentimiento conyugal previsto en el artículo 1.277 del Código Civil. El mismo será exigible en los supuestos de disposición o gravamen de las unidades funcionales y/o complementarias y en la modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración. No se requerirá el asentimiento conyugal en las excepciones contempladas por el artículo 6º, en lo atinente a las certificaciones de inhibiciones.

##### TRACTO ABREVIADO

ARTÍCULO 18 - Consideranse comprendidos en las disposiciones del artículo 16 de la Ley N° 17.801, los documentos en que los herederos otorguen Reglamento de Copropiedad y Administración, respecto de bienes registrados a nombre del causante. Tales documentos se inscribirán aplicándoseles el procedimiento habitual del tracto abreviado.

ARTÍCULO 19 - El documento portante de la afectación a Reglamento de Copropiedad y Administración por tracto abreviado, será título suficiente para inscribir la declaratoria de herederos y modificar de esa forma la titularidad del bien. En tal caso, deberá rogarse dicha registración exclusivamente en minutas por separado.

ARTÍCULO 20 - La registración de la afectación a Reglamento de Copropiedad y Administración, se efectuará a continuación de la descripción del inmueble consignando: escritura y fecha de la misma, escribano autorizante, registro y partido, número y fecha de presentación.

##### ADJUDICACIÓN Y TRANSFERENCIA

ARTÍCULO 21 - En el supuesto que, simultáneamente con la afectación al régimen de Propiedad Horizontal, se dispongan o enajenen unidades, deberá acompañarse por cada una, minuta rogatoria de estilo con dos copias. Asimismo, se adjuntará al efecto, certificado catastral expedido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) por cada unidad funcional que se disponga junto con matrícula PHA.

## UNIDADES A CONSTRUIR Y EN CONSTRUCCIÓN

ARTÍCULO 22 - No será causal de observación el título portante de transmisión, constitución o modificación de derechos reales sobre una unidad funcional a construir o en construcción, siempre que conste registrada la resolución que diera por cumplidos los recaudos establecidos en el artículo 6° del Decreto N° 2.489/1963, dictada oportunamente por la Dependencia que corresponda a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Dicho acto administrativo deberá microfilmarse por Departamento Archivo de Seguridad Documental.

ARTÍCULO 23. No será causal de observación para la toma de razón de la comunicación del artículo 6° del Decreto N° 2.489/1963, la falta de inscripción de la escritura de Reglamento de Copropiedad y Administración.

## SUSPENSIÓN DEL PLANO

ARTÍCULO 24 - En la nota por la cual se solicite el retiro de tela del plano de Propiedad Horizontal para una modificación de Reglamento, de acuerdo al procedimiento previsto por la Disposición conjunta N° 19/2002 de la D.P.R.P. y N° 7.485/2002 de la D.P.C.T., se verificará la concordancia entre el/los titular/es de dominio citado/s en la misma y los que surjan de las constancias registrales, debiendo abonar al efecto las Tasas previstas en la Ley N° 10.295 y sus modificatorias para la expedición de los informes de dominio, respecto de las unidades que no resultan objeto de variación. La constancia de suspensión del plano se efectuará únicamente en las unidades afectadas por la modificación, debiendo abonarse la Tasa correspondiente al trámite de registración por cada una de ellas.

ARTÍCULO 25 - En el supuesto en que la unidad involucrada en un negocio jurídico se encontrara con nota de suspensión de plano, conforme al procedimiento previsto por la D.T.R. N° 19/2002 (3/2/2003), la misma no podrá ser objeto de ningún acto de disposición hasta tanto se modifique el Reglamento de Copropiedad y Administración o se registre la escritura de obra nueva (artículo 7°, Decreto N° 2.489/1963), previa anotación de la ratificación del plano.

ARTÍCULO 26 - Será exceptuada la previa registración de la modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración, sólo en el caso en que la suspensión del plano sea anterior a la vigencia de la D.T.R. N° 19/2002 (3/2/2003) y en la instrumentación del acto dispositivo constare la manifestación expresa del/los comparecientes de que conocen la causa que dio origen a la suspensión y que la misma no afecta a la unidad objeto del negocio.

## MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 27 - A los fines de registrar las escrituras de modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración, se deberá acompañar plano de Propiedad Horizontal ratificado junto con los respectivos certificados de catastro, expedidos por la Dependencia que corresponda a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con respecto a las unidades que son objeto de la misma.

ARTÍCULO 28 - En la calificación de las escrituras de modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración, en cuanto a las mayorías necesarias, se limitará a las que establece la ley, el Reglamento y conforme a la naturaleza de las cláusulas en cuestión, no pudiendo ser en estos supuestos inferior al tope legal (dos tercios, artículo 9° de la Ley N° 13.512). No se tomará razón de documentos que modifiquen el Reglamento de Copropiedad y Administración, en lo referente a aspectos constitutivos de la Propiedad Horizontal, cuando los mismos no fueren otorgados por todos los integrantes del Consorcio.

ARTÍCULO 29 - En todo documento de modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración, que afecte directamente unidades funcionales y/o complementarias gravadas con derecho real de hipoteca, se deberá consignar el consentimiento del acreedor hipotecario respectivo.

ARTÍCULO 30 - Si la modificación afectare unidades en las cuales se encuentren anotadas medidas cautelares, será requisito indispensable la autorización expresa del Juzgado oficiante que ordenó la medida para su traslado a la/las que resulten de la nueva configuración.

## CALIFICACIÓN DEL ESTADO CONSTRUCTIVO

ARTÍCULO 31 - Cuando la unidad estuviera registrada como "a construir" o "en construcción" y del certificado catastral o estado parcelario, surge una variación del estado constructivo, será requisito previo para proceder a su cambio y toma de razón definitiva del documento, la registración de la escritura de modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración o la escritura de obra nueva.

## ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE ESTADO CONSTRUCTIVO

ARTÍCULO 32 - Para el caso de unidades funcionales pertenecientes a emprendimientos urbanísticos denominados clubes de campo y barrios cerrados, conforme lo dispuesto en los artículos 6° bis y 6° ter del Decreto N° 2.489/1963 (incorporados por el Decreto N° 947/2004), se procederá a tomar razón de los documentos de modificación del estado constructivo que se instrumenten, en escritura autónoma o en oportunidad de autorizarse otro acto de transmisión, constitución, modificación o extinción de derechos reales de la/s unidad/es funcional/es, que haya/n variado.

La escritura de referencia deberá contener la transcripción del estado constructivo consignado en la cédula catastral del estado parcelario, el que deberá acompañarse con la presentación del documento. A esos fines, no será necesario modificar el plano de Propiedad Horizontal, ni suspenderse el mismo.

El asiento registral se practicará a continuación de la descripción de la unidad, quedando consignado expresamente el nuevo estado constructivo, escritura, escribano, número de entrada y fecha y superficie total actual.

La registración generará la apertura de la matrícula PHA de la unidad que todavía constare en planilla PHB.

La comunicación de suspensión del plano de Propiedad Horizontal, no obstaculizará la registración de la escritura de modificación de estado constructivo, permaneciendo dicha restricción vigente hasta la correspondiente ratificación del plano y modificación del régimen.

## ESCRITURA DE OBRA NUEVA

ARTÍCULO 33 - Para el supuesto normado por el artículo 7° del Decreto N° 2.489/1963, el titular de la unidad deberá solicitar el retiro de tela del plano de Propiedad Horizontal a los efectos de dar por construida dicha unidad, siempre que no exista alteración de los porcentuales y sin que para ello se requiera la presentación de la totalidad de los titulares de dominio de las restantes unidades funcionales y/o complementarias que componen el edificio.

En forma previa a la inscripción de la escritura de obra nueva se calificará la ratificación del plano de Propiedad Horizontal. Si al ratificar el plano, las medidas lineales y/o de superficie de las unidades de dominio exclusivo, difieren de las tolerancias en vigencia, deberá procederse a modificar el Reglamento de Copropiedad y Administración y las escrituras de adjudicación correspondientes.

III- SUPUESTOS ESPECIALES  
DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE PREHORIZONTALIDAD

ARTÍCULO 34 - En caso de encontrarse afectado el bien a Prehorizontalidad, Ley N° 19724, y se rogare el acogimiento a la Ley N° 13.512, deberá previamente solicitarse la desafectación del anterior régimen, pudiendo realizarse en forma simultánea en la escritura respectiva.

## CONSORCIO DE PROPIETARIOS

ARTÍCULO 35 - El Consorcio de Propietarios del régimen de Propiedad Horizontal, en su calidad de sujeto de derecho con personalidad restringida para los fines de su constitución, es susceptible de ser titular dominial de inmuebles enajenados a su favor, siempre que lo sea en cumplimiento, uso y defensa de intereses comunes, siendo los mismos calificados por el Notario Autorizante del acto y/o el Juez, dejándose debida constancia de ello en los respectivos documentos ingresados para su registración.

## MEDIDAS CAUTELARES

ARTÍCULO 36 - Cuando se registren medidas cautelares sobre unidades funcionales y/o complementarias "a construir" o "en construcción", deberá anotarse al Juzgado oficiante el estado constructivo de las mismas en la respectiva nota de inscripción (artículo 28, Ley N° 17.801).

## DERECHO A SOBREELEVAR

ARTÍCULO 37 - Será objeto de registración y dentro del rubro destinado a la descripción del inmueble, la sola mención de la reserva al derecho a sobreelevar, la que puede resultar del Reglamento de Copropiedad y Administración o de escritura pública posterior otorgada por unanimidad de los consorcistas.

ARTÍCULO 38 - Las relaciones jurídicas derivadas del comercio del derecho a sobreelevar, no serán objeto de inscripción hasta la configuración jurídica definitiva de la cosa inmueble, de acuerdo a la modificación del Reglamento correspondiente y previo cumplimiento del artículo 6°, Decreto N° 2.489/1963.

## BIEN DE FAMILIA

ARTÍCULO 39 - El titular dominial de una unidad funcional podrá afectar la misma a Bien de Familia en forma conjunta con la unidad complementaria o la parte indivisa de su propiedad.

## EXPEDICIÓN DE SEGUNDOS Y ULTERIORES TESTIMONIOS

ARTÍCULO 40 - En caso de solicitar la registración de segundos y ulteriores testimonios de escritura de Reglamento de Copropiedad y Administración, los titulares de las unidades funcionales y/o complementarias, deberán limitar la rogación a su unidad pertinente. A esos fines, se practicará el asiento en el rubro correspondiente a "descripción del inmueble". Si la unidad estuviere aún en la matrícula de origen, la registración se practicará en la misma; si se hubiere generado la apertura de matrículas PHA, se relacionarán en éstas la inscripción de Reglamento junto con la toma de razón del segundo o ulterior testimonio.

## IV- DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO 41 - Toda vez que se ruegue la toma de razón de desafectación al régimen de Propiedad Horizontal (Ley N° 13.512) se deberá calificar:

- La comparecencia por sí o por representación al acto escriturario, de todos los titulares de dominio de cada una de las unidades funcionales y complementarias, cualquiera sea su estado constructivo.
- La manifestación expresa de los consorcistas de dejar sin efecto el régimen de sometimiento a dicha ley.
- La inexistencia de gravámenes que pesen sobre cada una de las unidades. En caso de surgir vigentes medidas cautelares, será requisito indispensable la autorización judicial expresa para su correspondiente traslado al bien común. En el de la hipoteca, se procederá de la misma manera, siempre y cuando el acreedor hipotecario otorgue su consentimiento.
- Presentación de una única minuta de estilo, en la cual se consignará cada una de las partidas inmobiliarias aún vigentes (las de cada una de las unidades).

- e) Presentación de matrícula Ley N° 9590 conteniendo:
1. Deslinde completo del bien, conforme título o plano anterior al Reglamento de Copropiedad y Administración (bien común).
  2. En rubro titularidad se consignará a todos los titulares dominiales de las unidades funcionales y complementarias con su proporción correspondiente.
  3. Nota de existencia de plano de Propiedad Horizontal.
- f) No se requerirá certificado expedido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), ni se calificará que el plano de Propiedad Horizontal que dio origen al régimen se encuentre plenamente vigente, suspendido o trabado para alguna modificación.

ARTÍCULO 42 - En una ulterior instancia, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), procederá a la anulación del plano por medio de una Resolución que dictará a solicitud del/los titulares, la cual será anoticiada a esta Dirección indicando la partida inmobiliaria que se le asigne al inmueble.

#### INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

ARTÍCULO 43 - El incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, será motivo de observación del documento en los términos del artículo 9° inciso b) de la Ley N° 17.801, según corresponda.

ARTÍCULO 44 - Ratificar en todas sus partes el procedimiento establecido en la D.T.R. N° 19/2002, Disposición conjunta con la entonces Dirección Provincial de Catastro Territorial, referido a la modificación de los planos de subdivisión por el régimen de la Ley N° 13.512.

ARTÍCULO 45 - Derogar todas las normas vigentes que sean incompatibles con la presente Disposición.

ARTÍCULO 46 - Derogar las Disposiciones Técnico Registrales N°s: 50/50; 90/50; 142/55; 141/59; 183/59; 73/60; 86/60; 286/65; 5/74; 12/74; 11/76; 11/77; 1/79; 3/79; 10/79; 14/79; 15/79; 3/82; 4/84; 8/92; 13/92; 11/93; 32/93; 14/00; 20/02, 7/87 y Órdenes de Servicios N°s: 12/64; 11/81; 22/84; 16/88 y 22/97.

ARTÍCULO 47 - Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Poner en conocimiento de los Colegios de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

**Roberto Daniel Prandini**  
Director Provincial  
C.C. 11.615

# Licitaciones

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

### Licitación Pública Nacional N° 41/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra nueva, refacción remodelación del hangar de la Sección de Aviones del Cuerpo Federal de Aviación, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En un todo de acuerdo a lo expresado en el Art. 12 de la Ley N° 13.064, en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, y en la Dirección Arquitectura y Contralor Técnico Bancario, sita en Av. Belgrano 752, 1° piso, Tel. 4342-3680/3902, email arcoteba@policiafederal.gov.ar, Policía Federal Argentina.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 13 de septiembre de 2010, hasta el día 7 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa mil).

Plazo de ejecución obra: 275 (doscientos setenta y cinco) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 37.900,00 (pesos treinta y siete mil novecientos).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.053.400,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.933 / sep. 13 v. 1° oct.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### Licitación Pública N° 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.

Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública N° 9/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 47 y 115, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 62/100 (\$ 195.456,62).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos doscientos (\$ 200,00).

C.C. 11.563 / sep. 23 v. sep. 29

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública N° 10/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Ubicación: Calle 50 y 120, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos ocho con 98/100 (\$ 159.708,98).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos ciento sesenta (\$ 160,00).

C.C. 11.562 / sep. 23 v. sep. 29

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública Nº 11/10**

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 18 de octubre de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 60 y 122, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos treinta con 37/100 (\$ 168.830,37).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1º de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

C.C. 11.561 / sep. 23 v. sep. 29

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Nº 1/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 20 y ESB Nº 18 "República de Indonesia".

Localidad: Berisso.

Partido: Berisso.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.683 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Nº 2/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 4 y Anexo Secundaria Nº 3 "Nuestra Señora de Luján".

Localidad: Herrera Vegas.

Partido: Hipólito Yrigoyen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.684 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Nº 3/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 11 y ESB Nº 3 "Nuestra Señora de Itati".

Localidad: Guillermo Hudson.

Partido: Berazategui.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.685 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Nº 4/10**

Obra: Rehabilitación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 11 y Anexo ESB Nº 11 "Comandante Luis Piedrabuena".

Localidad: La Lucila del Mar.

Partido: La Costa.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.686 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Nº 5/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 33 y Anexo ESB Nº 16 "Paula Albarracín de Sarmiento".

Localidad: 20 de Junio.

Partido: La Matanza.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.687 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Jardín de Infantes N° 906, Escuela EPB N° 4 y Anexo ESB N° 12 "José Hernández".  
Localidad: Guernica.  
Partido: Presidente Perón.  
Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.  
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.688 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 7/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 7 "Juan Bautista Alberdi".  
Localidad: Juan A. Pradere.  
Partido: Carmen de Patagones.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.  
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.689 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 8/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 27 y Anexo ESB N° 7 "Guillermo Brown".  
Localidad: Comandante Giribone.  
Partido: Chascomús.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.  
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.690 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 9/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 17 "Fray Mamerto Esquiú".  
Localidad: Lima.  
Partido: Zárate.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.  
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.691 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 10/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela ESB N° 2.  
Localidad: Ranchos.  
Partido: General Paz.  
Nivel: Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 13:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.  
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.692 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 11/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela Agraria N° 1.  
Localidad: Ranchos.  
Partido: General Paz.  
Nivel: Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.  
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.693 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 12/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 11 "Hipólito Yrigoyen".  
Localidad: Villanueva.  
Partido: General Paz.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.694 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB y ESB N° 12 "Carlos Siciliano".  
Localidad: Guernica.  
Partido: Presidente Perón.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.695 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 17/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 70 y ESB N° 49 "19 de Noviembre".  
Localidad: Abasto.  
Partido: La Plata.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.696 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 20/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 19 y ESB N° 6 "José Manuel Estrada".  
Localidad: Villa Moll.  
Partido: Navarro.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.697 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 21/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 7 "Almirante Guillermo Brown".  
Localidad: Villa Saboya.  
Partido: General Villegas.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.698 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 22/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 1 y Anexo ESB N° 4 "Teniente Coronel Ramón Márquez".  
Localidad: Vieytes.  
Partido: Punta Indio.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.699 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA**  
**PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 23/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 15 "General José de San Martín".  
Localidad: Urubelarrea.  
Partido: Cañuelas.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.700 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 24/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 3 "Juan Francisco Jaureghi".  
Localidad: Punta Indio.  
Partido: Punta Indio.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 15:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.701 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 25/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 4 "General José de San Martín".  
Localidad: Las Marianas.  
Partido: Navarro.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 15:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.702 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA  
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación N° 26/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 11 "Teniente General P. E. Aramburu".  
Localidad: Marcos Paz.  
Partido: Marcos Paz.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.703 / sep. 27 v. oct. 8

#### BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Licitación Pública N° 4.358

POR 3 DÍAS - Objeto: Proyecto y dirección de obras para adecuación edilicia de sucursales.

Fecha de Apertura: 1º/10/10 a las 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 200,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (ícono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 23/09/10, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.650 / sep. 27 v. sep. 29

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

#### Licitación Pública Nacional N° 48/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).  
Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

#### Licitación Pública Nacional N° 11/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Adquisición 2 de palas con retroexcavadora tracción 4x2, 1 pala con retroexcavadora tracción 4x4, 1 pala cargadora con motor Diesel 6 cilindros, una pala cargadora con motor 4 cilindros.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.  
Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 29 de noviembre de 2010 a las 09:00 hs.  
Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 1.998,02 (pesos mil novecientos noventa y ocho pesos con 02/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00, a partir del día 28 de septiembre de 2010. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación, podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

C.C. 11.665 / sep. 27 v. oct. 1°

### MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### Licitación Pública N° 18/10

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Mejoramiento de Barrios, PROMEBA 4ta. Etapa, reacondicionamiento y equipamiento urbano de pasaje peatonal entre Avenida Roca y calle Vicente López, Villa Tranquila.

Presupuesto Oficial: \$ 884.428,69.

Valor del Pliego; \$ 300,00.

Expte.: Interno N° 51199/10.

Fecha de Apertura: 1°/11/10, 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 3362 (8/09/10).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 11.822 / sep. 28 v. sep. 29

### MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### Licitación Pública N° 19/10

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Mejoramiento de Barrios, PROMEBA 4ta. Etapa, reacondicionamiento y equipamiento urbano de pasaje peatonal Ciudad Oculta, Villa Tranquila.

Presupuesto Oficial: \$ 512.794,43.

Valor del Pliego; \$ 200,00.

Expte.: Interno N° 51201/10.

Fecha de Apertura: 2/11/10, 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 3361 (08/09/10)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 11.823 / sep. 28 v. sep. 29

### MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

#### Licitación Pública N° 6/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/10, Expte. N° 4059-4632/10. Objeto: Provisión de materiales para ampliación de red de agua y cloacas y construcción de pozos de agua potable.

Monto Oficial: Pesos setecientos setenta y seis mil novecientos quince con 00/100, (\$ 776.915,00).

Plazo de entrega de la provisión: Se establece en veinte (20) días a partir de la comunicación de adjudicación.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el veintiocho (28) de septiembre de 2010, hasta el día doce (12) de octubre de 2010 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, 2° pisos, Junín (B), Tel. Fax (02362) 631600 al 606, interno 323.

Valor Del Pliego: Pesos: trescientos cincuenta (\$ 350,00.).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día trece (13) de octubre de 2010, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita Rivadavia N° 80, 2° pisos, Junín (B).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 11.757 / sep. 28 v. sep. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### Licitación Pública N° 17/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 17/10. Expediente N° 21.200-24872/10, tendiente a contratar la adquisición de harina de trigo 000 destinado a distin-

tas Unidades Penitenciarias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 17/10.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 20 de octubre hasta las 11:00 hs.

Fecha límite y lugar para la presentación de Muestras: 20 de octubre hasta las 11:00 hs. En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata. Para la presentación de las mismas, es condición necesaria haber retirado el Pliego.

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 21 de octubre a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 11.766 / sep. 28 v. sep. 30

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

#### Licitación Pública N° INM 2.562

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.562 para los trabajos de adecuación local con destino a Anexo Operativo Integral con Centro de Pagos ANSES, Construcción Bunker y Banca Electrónica en Isidro Casanova (BA), dependiente de la localidad homónima.

La apertura de las propuestas se realizará el 19/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Isidro Casanova (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 778.048 más IVA.

L.P. 26.464 / sep. 28 v. oct. 1°

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

#### Licitación Pública N° INM 2.565

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.565 para los trabajos de construcción transporte e instalación de tres (3) tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con sistema de doble comando, para la Sucursal Daireaux (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 8/10/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350.

L.P. 26.465 / sep. 28 v. oct. 1°

### Presidencia de la Nación POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

#### Licitación Pública N° 15/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - SO2:0001725/2010

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores para ser utilizados por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 21 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este pro-

cedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes. C.F. 31.541 / sep. 28 v. sep. 29

## Presidencia de la Nación POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública Nº 16/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0003056/2010

Rubro comercial: Equipo militar y de seguridad.

Objeto de la contratación: Adquisición de pistolas compactas cal. 9x19 mm.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 21 de octubre de 2010, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes. C.F. 31.542 / sep. 28 v. sep. 29

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

### Licitación Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Clase: Pública Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 3100-0159/09.

Rubro Comercial: Componentes y suministros de comunicaciones, equipos informáticos y periféricos.

Objeto de la contratación: Adquisición equipo multipunto de video conferencia.

Retiro del proyecto de Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/Nº, 3º piso, La Plata.

Plazo y horario: Desde el 30/09/10 al 8/10/09 de 9:00 a 18:00 hs.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/Nº, 3º piso, La Plata. [soporte@cespi.unlp.edu.ar](mailto:soporte@cespi.unlp.edu.ar), [administracion@cespi.unlp.edu.ar](mailto:administracion@cespi.unlp.edu.ar)

Plazo y horario: Desde el 12/10/10 al 15/10/10 de 9:00 a 18:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/Nº, 3º piso, La Plata.

Plazo y horario: Hasta el 19/10/10, hasta 10:30 hs.

Acto de Apertura: Salón de Reuniones, del Ce.S.P.I., 50 y 115, La Plata. 19 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 22 de abril de 2010.

C.C. 11.756 / sep. 28 v. sep. 29

## MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

### Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de motoniveladora articulada, tracción a tandem, potencia 150/195 HP.

Apertura: Tendrá lugar a las 9:00 hs. en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Roque Pérez, Bartolomé Mitre Nº 1310 de Roque Pérez, el día 19 de octubre de 2010.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Roque Pérez.

Consulta del Pliego: Disponible en Mesa de Entrada de la Municipalidad hasta cinco días antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Presupuesto Oficial: Novecientos veinte mil pesos (\$ 920.000).

Valor del Pliego: Cuatrocientos sesenta pesos (\$ \$ 460,00)).

C.C. 11.770 / sep. 28 v. sep. 29

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 32/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de adecuación del edificio del Archivo Regional del Departamento Judicial San Martín, sito en calle 25 de Mayo Nº 814.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca Nº 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01443/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 20 de septiembre de 2010

C.C. 11.771 / sep. 28 v. sep. 30

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas Nº 196/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la adquisición y/o locación de inmuebles en la ciudad de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, para ser destinados al funcionamiento de dos Juzgados de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales de La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esq. Larroque de la ciudad de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 7 de octubre del corriente año a las 10:00 hs.

Expte. 3002-258/10.

Secretaría de Administración

Contrataciones.

La Plata, 20 de septiembre de 2010.

C.C. 11.772 / sep. 28 v. sep. 30

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública Nº 25/10

POR 1 DÍA - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº MT10-197-9/5.

Rubro Comercial: (54). Equipo militar y de seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipamiento aeronáutico de uso mandatorio según RAM (Reglamento de Aeronavegabilidad Militar).

Observaciones: Modificación de la fecha de apertura correspondiente a la Licitación Pública Nº 25/10, de acuerdo a las facultades otorgadas en el punto 10 de la Resolución Nº 515/00 de la Secretaría de Hacienda, según detalle:

Modificación de fecha de Apertura:

Donde dice: 24/09/10 a las 9:00 hs.

Debe decir: 1º/10/10 a las 9:00 hs.,

Modificación de fecha de presentación de ofertas:

Donde dice: 23/09/10 a las 12:30 hs.

Debe decir: 30/9/10 a las 12:30 hs.,

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Comando de Aviación de Ejército, Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, Tel. Fax 4666-4062.

Horarios: de 8:00 a 12:30.

C.C. 11.917

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 5/10. Referente a la Obra: P.M.I.S. Etapa 1, refuerzos varios al sistema agua.

Expediente: 362-O-10.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, Oficina de Compras, French 6737, 1º piso, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 hs. Tel. (0223-49-92922), .

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., Tel. (011) 4381-6659.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar)

Web- site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar).

Valor del Pliego: \$ 1.210,00.

C.C. 11.831 / sep. 29 v. sep. 30

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 6/10. Referente a la Obra: P.M.I.S. dos nuevos pozos e impulsiones sistema Lomas del Golf.

Expediente: 202-O-10.

Fecha de Apertura: 16 de febrero de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, Oficina de Compras, French 6737, 1º piso, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 hs. Tel. (0223-49-92922).

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., Tel. (011) 4381-6659.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.  
E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar).  
Web-site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar).  
Valor del Pliego: \$ 710,00.

C.C. 11.830 / sep. 29 v. sep. 30

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

#### Licitación Pública Nº INM 2.569

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº INM 2.569 para los trabajos de provisión e instalación de las instalaciones fijas y mobiliario en la Sucursal General Pirán (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Pirán (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Dolores (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 236.742 más IVA.

L.P. 26.544 / sep. 29 v. oct. 4

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

#### Licitación Pública Nº 4.357

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 4.357. Objeto: Remodelación y adecuación de la sucursal San Isidro a la nueva imagen institucional.

Valor del Pliego: \$ 200

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (Icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 28-09-10, inclusive.

Consultas y Venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.781 / sep. 29 v. sep. 30

### Presidencia de La Nación MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

#### Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 794.526/10.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de balanzas de laboratorio para las distintas dependencias del INTI.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hasta el 20 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: ---.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hasta el 20 de octubre de 2010.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hasta el 21 de octubre de 2010, a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Día y hora: 21 de octubre de 2010, a las 10:30.

C.C. 11.789 / sep. 29 v. sep. 30

### Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

#### Pedido Público de Ofertas Nº 62/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 62/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Moreno, con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración

General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 Nº 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones)), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 Nº 723 de Mercedes, el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1594/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 11.540 / sep. 29 v. oct. 1º

### MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

#### Licitación Pública Nº 415R-3578

POR 1 DÍA - Expte. Nº 415-7766-2010 C/415R-3578. Llamado a Licitación Pública Nº 415R-3578, para la ejecución de la obra "Perforación para relleno Pileta Balneario Maldonado" con un Presupuesto Oficial de pesos quinientos cinco mil doscientos (\$ 505.200,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 20 de octubre de 2010, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Electricidad y Mecánica

Valor del Pliego: Pesos quinientos seis (\$ 506,00).

Bahía Blanca, septiembre 17 de 2010.

C.C. 11.652 / 2º v. sep. 29

## Varios

### PUERTO DE MAR DEL PLATA CPRMDP

POR 5 DÍAS - REUNIÓN DE DIRECTORIO Nº 234 DEL 10 DE AGOSTO DE 2010

16) NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CPRMDP

VISTO y CONSIDERANDO

Que la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1849/08 del 14 de noviembre de 2008, introdujo cambios respecto a los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante;

Que los contratos que celebra la Provincia por intermedio de sus reparticiones, por sí o por medio de personas o entidades privadas u oficiales, ya sea con fondos propios, de aportes nacionales, provinciales o de particulares, se encuentran sometidos en cuanto a montos a los valores establecidos por el mencionado decreto, conforme lo resuelto en él por el Contador General de la Provincia de Bs. As.

Que el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - en dicho contexto - entiende viable adherir a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, y modificar por lo tanto el actual Reglamento de Compras y Contrataciones de este ente, el cual fuera aprobado por Resolución 153-06/06 del 16 de mayo de 2006;

Con fundamento en todo ello, el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99:

RESUELVE:

Artículo 1º : A partir de la presente resolución queda sin efecto el Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, aprobado por Resolución 153-06/06 del 16 de mayo de 2006.

Artículo 2º: Adherir a a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, los cuales reglan los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante, conforme lo dispuesto por el Decreto 1849/08 del 14 de noviembre de 2008.

Artículo 3: En concordancia con lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente resolución aprobar el Nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata el cual forma parte de la presente como ANEXO I

Artículo 4º: Regístrese como Res. CPRMDP 234- 16/2010. Comuníquese. Publíquese. Dése al Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.

ANEXO I  
REGLAMENTO DE CONTRATACIONES C.P.R.M.D.P.  
TÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.  
CAPÍTULO I. RÉGIMEN GENERAL.

Art. 1º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente Reglamento serán de aplicación a todos los procedimientos de contratación que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, quedando todas las partes que intervengan en el procedimiento respectivo sometidas al mismo.

Art. 2º. CONTRATOS COMPRENDIDOS. Se regirán por este reglamento los contratos de suministros, obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, y concesiones de uso de los bienes del dominio público que celebre el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

A todo evento, resultará asimismo de aplicación - en las partes que resulten pertinentes - a aquellos contratos a celebrar por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA y que resulten parcialmente regidos por el derecho privado.

Art. 3°. CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos del presente Reglamento los siguientes contratos:

- a) Los de empleo.
- b) Las compras por caja chica.
- c) Los que se celebren con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones multilaterales de crédito.
- d) Los que se financien con recursos provenientes del Estado Provincial y/ o Nacional o de las entidades a que se hace mención en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones del presente Reglamento cuando ello así se establezca y de las facultades de fiscalización que sobre este tipo de contratos tienen consignadas los Organismos de Control.

Art. 4°. NORMATIVA APLICABLE. Las contrataciones que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA se regirán por la presente reglamentación, por los Pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra, según corresponda.

Art. 5°. DISPOSICIONES PARTICULARES. Cuando fuera necesario establecer con carácter especial o general para determinadas contrataciones, condiciones distintas de las contenidas en el presente reglamento, las modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente.

Art. 6°. POTESTADES DEL CPRMDP. El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA tendrá las potestades establecidas en este reglamento, sin perjuicio de las que se hallaren previstas en cualesquiera otro acto o reglamentación que en particular se dicte, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual.

En particular tendrá:

a) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución, y determinar los efectos de éstas. La facultad de modificación deberá ser utilizada en forma razonable; cuando la modificación exceda en un VEINTE POR CIENTO (20 %) en más o en menos del monto total del contrato, y la misma no sea aceptada por el cocontratante, el contrato deberá ser declarado extinguido sin culpa de las partes.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante.

b) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.

c) La potestad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes y cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones; sin perjuicio de las que se hallaren contenidas en los documentos contractuales.

d) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciera dentro del plazo estipulado, o en su defecto de haber transcurrido un plazo razonable, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor.

Art. 7°. RECAUDOS PREVIOS. Toda contratación y/o adquisición deberá ir acompañada previamente de un informe económico – contable del área de Administración que se refiera a la imputabilidad del gasto y disposición de fondos para su realización. Asimismo, el órgano competente podrá solicitar el Dictamen Jurídico de la Asesoría Legal del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

Art. 8°. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, teniendo en cuenta –según el caso – el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Art. 9°. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS. No deberán ser objeto de exclusión las ofertas que padezcan – a juicio del CPRMDP – omisiones intrascendentes, pudiéndose en tal caso requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias a los efectos de proveer a su subsanación.

Art. 10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse el acto de adjudicación, la orden de compra o de suscribirse el instrumento respectivo, de conformidad con los plazos y modalidades que se determinen en los documentos de la contratación para cada contrato en cuestión y/ o que resulten del bloque de legalidad aplicable.

El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA podrá, por el salvoconducto del órgano competente, dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados y oferentes.

## TÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECIALES

### CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

Art. 11. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Las Contrataciones se realizarán de acuerdo alguna de las siguientes modalidades:

- a. Licitación o Concurso.
- b. Concurso de proyectos integrales.
- c. Contratación Directa

Art. 12. LICITACIÓN O CONCURSO. La licitación se realizará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores económicos. El procedimiento de concurso se hará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga preponderantemente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, condiciones culturales o artísticas, u otras, según corresponda.

Art. 13. CLASES DE LICITACIONES Y CONCURSOS. Podrán efectuarse licitaciones y concursos de las siguientes clases, de conformidad con lo que se establece en el presente reglamento:

- a) Públicos o privados.
- b) De etapa única o múltiple.
- c) Concurso de proyectos integrales.

a) LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICOS O PRIVADOS.

1. La licitación o concurso es público cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes.

2. La licitación o concurso es privado cuando se invita a participar a una determinada cantidad de posibles oferentes.

b) LICITACIÓN O CONCURSO DE ETAPA ÚNICA O MÚLTIPLE.

1. La licitación o concurso es de etapa única cuando la comparación de las ofertas y de las calidades de los oferentes se realiza en su solo acto.

2. Cuando el alto grado de complejidad del objeto del contrato o las características específicas de la prestación así lo justifiquen a juicio del órgano competente, la licitación o el concurso podrán instrumentarse bajo la clase de etapa múltiple. La licitación o concurso es de etapa múltiple cuando se realiza en dos o más fases la evaluación y comparación de las calidades de los oferentes, los antecedentes empresariales y técnicos, la capacidad económico- financiera, las garantías, las características de la prestación y el análisis de los componentes económicos de las ofertas, mediante preselecciones sucesivas. En todos los casos en que se utilice esta variante, la presentación de los sobres respectivos será simultánea. Sólo se procederá a abrir los sobres correspondientes a las ofertas económicas de aquellos oferentes que hubieran sido precalificados.

c) CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES.

1. Podrá realizarse el concurso de proyectos integrales cuando el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA no hubiera determinado detalladamente en el llamado las especificaciones del objeto del contrato, o se tratara de una iniciativa privada y aquélla deseara obtener propuestas sobre los diversos medios posibles para satisfacer sus necesidades.

2. En este caso, la selección de cocontratante se efectuará teniendo en cuenta tanto la conveniencia técnica de la propuesta como su precio.

Art. 14. MECANISMOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR. De conformidad con lo expuesto en el artículo precedente, deberán utilizarse los mecanismos antedichos de acuerdo a lo que a continuación se establece:

1. Toda adquisición o erogación que supere el monto de \$ 610.000 (pesos seiscientos diez mil) se efectuará mediante el procedimiento de la Licitación Pública, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio de la autoridad competente.

En este caso, los llamados se publicarán durante 3 (tres) días hábiles como mínimo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y como mínimo una publicación en el o los periódicos de la zona que determine el órgano competente, sin perjuicio de disponerse publicaciones en otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad suficiente del llamado. Las publicaciones se harán con una antelación mínima de 8 (ocho) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 20 (veinte) días hábiles si la publicación debe efectuarse en el exterior. En casos excepcionales, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

El procedimiento de la Licitación Pública requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

2. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 610.000 (pesos seiscientos diez mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de la Licitación Privada, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente.

Bajo el presente mecanismo, se invitará como mínimo a 3 (tres) empresas del ramo con una anticipación no menor a los 3 (tres) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, pudiendo realizarse una publicación en el medio de difusión general y por el plazo que a tal efecto indique el órgano competente, de así estimarlo el mismo pertinente. En tal caso, la publicación se hará con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 16 (dieciséis) días hábiles si debe publicarse en el exterior. No obstante lo anterior, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

En este caso, deberán recepcionarse todas aquellas propuestas que se presentaren, con independencia de las que aportaren las empresas invitadas.

El procedimiento de la Licitación Privada, requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

3. Se utilizará el mecanismo del Concurso, ya sea público o privado y de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente y cualesquiera sea el monto de la contratación, cuando así lo requiera la naturaleza de la prestación que constituya el objeto de la misma, de conformidad con lo que resulta de lo dispuesto en el artículo 13 del presente reglamento.

4. Podrá utilizarse el mecanismo del Concurso de Proyectos Integrales en los supuestos previstos en el artículo 13. c) del presente reglamento, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento que corresponda según sea el monto previsto para la contratación respectiva.

5. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 61.000 (pesos sesenta y un mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de Contratación Directa, la cual deberá ser autorizada por el órgano competente. En este caso, deberán seguirse las pautas contenidas en los documentos contractuales que se elaboren para la contratación respectiva.

Asimismo e independientemente del monto de la contratación, podrá utilizarse este mecanismo en los siguientes casos:

- a. Cuando el cocontratante sea una repartición pública, ya sea nacional, provincial o municipal, quedando comprendidas aquellas entidades en las que dichos Estados tengan participación mayoritaria;
- b. Cuando la licitación o el concurso, ya sean públicos o privados resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles y/o convenientes;
- c. Por razones de urgencia o emergencia imprevisible;
- d. Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad y no hubiera sustituto conveniente;
- e. Las compras y locaciones que sean menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación o el concurso; o bien cuando siendo ello posible la misma resulte excesivamente costosa a juicio del órgano competente.
- f. La compra de bienes por selección o en remate público previa fijación del monto máximo a abonarse en la operación;

- g. Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir;
- h. La contratación de artistas, técnicos y/o sus obras;
- i. La reparación de motores, máquinas y aparatos en general y la compra de vehículos, automotores y su reparación;
- j. La publicidad que realice el Consorcio.
- k. La compra, locación y arrendamiento de inmuebles;
- l. Los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para el funcionamiento de las dependencias del Consorcio o para prestaciones a cargo del mismo;
- m. Cuando los bienes o servicios sean limitados a experimentación, investigación o simple ensayo;
- n. Trabajos de impresión y la compra y venta de publicaciones;
- o. La venta de productos perecederos y los destinados a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios;
- p. Cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial;
- q. La venta de bienes en condición de rezago a instituciones de bien público reconocidas por organismos dependientes del Estado Provincial o Municipal;
- r. Cuando se entreguen bienes muebles o semovientes a cuenta de precio;
- s. La compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia Protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social o aquél que haga sus veces.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 30.000 (pesos treinta mil), podrán ser autorizadas en su realización directamente por el Presidente del Directorio del CPRMDP.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 10.000 (pesos diez mil), podrán, previa autorización verbal del Presidente, ser realizadas directamente por la Gerencia de Administración y Personal del CPRMDP, a fin de agilizar en determinados niveles de gasto los trámites administrativos.

El ejercicio de esta competencia delegada a la Gerencia de Administración y Personal se expresará por medio de actos emitidos por la misma, los cuales constarán en cada uno de los expedientes en los cuales se adunen los actuados referidos a la contratación de que se trate, debiendo mensualmente elevar a Presidencia un informe detallando las contrataciones realizadas.

Art. 15. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 16.

Art. 16. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 17 del presente reglamento.

b) Los fallidos e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

Lo dispuesto en el presente artículo no obstará al establecimiento de otras causales de inhabilidad distintas a las aquí establecidas, las que deberán hallarse dispuestas en los documentos de la contratación respectiva.

Art. 17. PENALIDADES Y SANCIONES. Los oferentes y contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

a) PENALIDADES.

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Resolución por su culpa.

b) SANCIONES.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o co-contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

A los efectos de la aplicación de las penalidades y/o sanciones antes mencionadas, será potestad exclusiva del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA merituar la gravedad de la falta en que los oferentes o contratistas hubieren incurrido a los fines de su imposición.

Asimismo, podrán establecerse otras sanciones o penalidades distintas a las contenidas en el presente reglamento en los documentos de la contratación respectiva, las cuales deberán ser aprobadas por el órgano que al efecto goce de la correspondiente atribución competencial.

Art. 18. GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir garantías o contra garantías por anticipos otorgados por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, en las formas y por los montos que a tal efecto se establezcan en la documentación contractual.

Art. 19. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. El órgano competente determinará las condiciones Generales y Particulares para las Licitaciones o Concursos Públicos o Privados en sus diferentes variantes, de modo que favorezcan la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes, el tratamiento igualitario de los mismos y el cotejo de ofertas y condiciones análogas, según corresponda de conformidad con la naturaleza de la contratación.

Art. 20. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. Cualesquiera sea el mecanismo de selección utilizado, el Consorcio no estará obligado – no obstante la admisibilidad de las ofertas respectivas – a aceptar ninguna de las propuestas presentadas. En este caso, el Consorcio no reembolsará a los oferentes los gastos en que hubieren incurrido para la presentación de su oferta ni indemnizará bajo ningún concepto cualesquier daño que pudiere resultar de dicha situación.

De existir dos o más ofertas que a juicio del órgano competente resultaren igualmente convenientes, el mismo podrá llamar a mejora de precios entre los oferentes considerados.

Art. 21. OFERTA ÚNICA. Si en las Licitaciones o Concursos realizados con las formalidades establecidas en este reglamento, se registrara una sola oferta y esta fuere admisible y conveniente a juicio del órgano con atribución competencial para decidir la adjudicación, podrá resolverse su aceptación.

### TÍTULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Art. 22. AUTORIDAD COMPETENTE. A los efectos previstos en este Reglamento, se entenderá como autoridad competente al Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata.

Art. 23. MONTOS ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Será facultad exclusiva de la autoridad competente, variar los montos previstos en el artículo 14 del presente Reglamento para los diferentes procedimientos de selección, cuando así resulte necesario y siempre que existan causas suficientes que lo justifiquen.

### TÍTULO IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 24. VIGENCIA. El presente Reglamento regirá para todas las contrataciones que realice el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 25. PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE. Todos aquellos procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento, se regirán por los regímenes vigentes a la fecha de su iniciación.

En este caso la Gerencia Administrativa y de Personal y la Gerencia Contable Financiera tendrán a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 11.574 / sept. 23 v. sept. 29

## SUBASTA DE ACCIONES

POR 2 DÍAS - El martillero Julio Norberto Melnitzky comunica por dos (2) días, que por cuenta y orden del acreedor prendario y de conformidad a lo establecido en el Contrato de transferencia de acciones de Maldatec La Plata S.A. y de Maldatec Service S.A., de fecha 28/08/2008 (suscripto por los Sres. Héctor Juan Mendonca y Raúl Oscar Razzini), procederá ante escribano público a subastar, EL DÍA 21 DEL MES DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9 HORAS "en punto", en Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Acciones representativas del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social de Maldatec La Plata S.A., con CUIT 30-70730100-3, constituida mediante escritura pública N° 70, en fecha 21 de junio de 2000, e inscripta bajo el N° 1/104.861 Matr. 56367 de sociedades comerciales en fecha 4/8/2000, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; y por separado. 2) Acciones representativas del 50 % (cincuenta por ciento) del capital social de Maldatec Service S.A., con CUIT 30-70871729-7, constituida mediante Escritura Pública N° 55, en fecha 8/3/2004, e inscripta bajo el Legajo N° 1/127.369 Matr. 67842 de sociedades comerciales en fecha 16/4/2004, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Condiciones de Venta: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. BASES: La base de los bienes individualizados en el punto 1), es de Pesos Veinte Mil (\$20.000); y la base de los bienes individualizados en el punto 2) es de Pesos Setenta Mil Setecientos Treinta y Tres con 51/100 (\$70.733,51). Señal: 30 % (treinta por ciento). Comisión 5 % (cinco por ciento) a cargo del comprador y 5 % (cinco por ciento) a cargo del vendedor. En caso de fracaso por falta de postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con la base retasada en un veinticinco por ciento (25 %) y en caso de fracaso se realizará seguidamente una nueva subasta sin base. Se deja expresa constancia que se ha tomado nota de sendas prendas en los respectivos libros societarios; que las acciones de referencia se encuentran depositadas en la Escribanía a cargo del Dr. Marcos Mayo, sita en la calle Montevideo 373, piso 6to. of. 65 C.A.B.A.; y que Maldatec La Plata S.A. y Maldatec Service S.A. registran cheques rechazados por falta de fondos en la base de datos del BCRA. Los respectivos compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y abonar el saldo de precio sin necesidad de notificación o intimación alguna, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al acreedor prendario o su apoderado, en el lugar a designar al momento de suscribirse el respectivo boleto de compraventa. El saldo de precio también podrá ser abonado mediante cheque certificado emitido por entidad bancaria de primera línea, con domicilio de pago en Capital Federal. Si el comprador no abonare la totalidad del precio en tiempo, se efectuará nuevo remate del bien correspondiente. Aquel será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, y de los gastos ocasionados. Si resultara adquirente el acreedor prendario, procederá a compensar su crédito. Los respectivos compradores afrontarán los gastos, tasas e impuestos, que como consecuencia de la transferencia de las acciones les pudieran corresponder, como así también los gastos que resulten necesarios para perfeccionar la transferencia del dominio de las acciones mencionadas. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión del boleto de compraventa. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010. Fdo. Julio Norberto Melnitzky, Martillero.

C.F. 31.528 / sep. 28 v. sep. 29

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los Sorteos: 3/7/10: 5728, 5499, 0779, 3753, 0552, 10/7/10: 2978, 1089, 6847, 9496, 2428. 17/7/10: 2625, 5694, 1824, 0199, 4802. 24/7/10: 5978, 7199, 0175, 3896, 6034. 31/7/10: 3923, 2961, 3789, 8958, 4818. Rifa Autorizada por Decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9403 y 11349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 26.399 / sep. 29 v. oct. 1°



**ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)**

POR 3 DÍAS - Resultados de los Sorteos: 3/7/10: 5728, 5499, 0779, 3753, 0552, 10/7/10: 2978, 1089, 6847, 9496, 2428. 17/7/10: 2625, 5694, 1824, 0199, 4802. 24/7/10: 5978, 7199, 0175, 3896, 6034. 31/7/10: 3923, 2961, 3789, 8958, 4818. Rifa Autorizada por Decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9403 y 11349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 26.400 / sep. 29 v. oct. 1°

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tandil cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encontrarían en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

N° de partida 17815. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Sec. C Mz 121 f Parc.3  
N° de partida 19244, 19245, 19243, 19242, 15256, 15258. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. B Mz 70 e Parc 7, 8, 9, 10,11, 16. N° de partida 34.168, 34169, 34170. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. C Mz 107 c Parc. 1, 2, 3. Miguel Ángel Lunghi, Intendente Municipal.

Az. 71.934 / sep. 29 v. oct. 1°

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Guaminí**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1, del Partido de Guaminí, cita y emplaza, a los titulares de dominio, o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. N° 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Justo Condese 179- Casbas, (pdo. Guaminí) en el horario de 15 a 20 hs.

Expte. N° 2147-52- 1- INMUEBLE.- NOMENC. CATAST. TITULAR

1°) Leg. N° 60/1999- CASBAS. Juan D. Perón y M. Beneitez s/n. IX-A.31. P.8. GARDIE, Carlos y SCHELL Ana.

2°) Leg. N° 100/2002- CASBAS. Belgrano N° 583.-. IX- B- 13-f. P 4b-UF.2. MARTIN, Isidoro.

3°) Leg. N° -108/2003-CASBAS. Esteban Piacenza N° 151 IX.-B.-18-e.-P 2- ALONSO, Alejandro.

4°) Leg. N° 109/2003.-CASBAS. Sarmiento N° 1043.- IX- B -7-a.- .P 5. ACTIS FLAHERTY de VÁZQUEZ, Susana.

5°) Leg. N° 04/2010. GUAMINÍ, Int. Molinuevo N° 110 II- B- 128-k.-P 2. ITURRERIA, Juan Tomás y ots.

6°) Leg. N° 05/2010- LAG. ALSINA-Juan M.de Rosas s/n°. -VIII-B-21-d. P 10. MONTOYA y BUSTOS, Luciano Teófilo.

7°) Leg. N° 06/2010- GUAMINÍ. Gral. Roca N° 578- I-A-35- P 2d-2e- NASELLO, Carmelo.

T.L. 77.964 / sep. 29 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE SENADO  
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
"NUEVO RÉGIMEN CONTRAVENCIONAL"**

POR 3 DÍAS - El Vicepresidente Primero del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de la Presidencia convoca a Audiencia Pública, conforme lo dispuesto por la Resolución F-659/10-11, que a continuación se transcribe:

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires resuelve:

ARTÍCULO 1°: Convócase a Audiencia Pública a efectos de considerar los términos del documento de trabajo conjunto de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Legislación General del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sobre el Proyecto de Ley A-21/09-10 "Regulando el Régimen Contravencional de la Provincia de Buenos Aires", en los términos de la Ley n° 13.569 de Audiencias Públicas, y el Decreto n° 2653/05 de la Presidencia del Honorable Senado, en lo que resulte pertinente.

ARTÍCULO 2°: La audiencia Pública convocada tendrá por finalidad permitir y promover una efectiva participación ciudadana en el proceso de modificación del régimen contravencional provincial.

ARTÍCULO 3°: Fijase el día 3 de Noviembre de 2010 para el desarrollo de la Audiencia Pública. La misma se realizará en el Palacio Legislativo, sede del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avenida 51 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorízase a la Presidencia del H. Senado, a prorrogar la fecha establecida en el párrafo precedente, en caso que razones fundadas así lo determinen.

ARTÍCULO 4°: Créase el Registro de Participantes para la Audiencia Pública convocada por el artículo 1°, el que funcionará en la Secretaría Legislativa del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires los días jueves 7, 14 y 21 de octubre de 2010, en el horario de 10 a 13 horas, plazo en el cual deberán formalizarse las inscripciones mediante el formulario correspondiente, el que estará allí disponible, o que podrá obtenerse en el sitio oficial de internet del Honorable Senado. La inscripción en dicho registro será libre y gratuita.

ARTÍCULO 5°: La Presidencia de la Audiencia Pública estará a cargo de las autoridades de la Cámara, o de quien éstas designaren a tal fin.

ARTÍCULO 6°: Los interesados en los temas propuestos en consulta, podrán tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la Audiencia Pública, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes en el lugar, fechas y horarios previstos en el artículo 4°.

La Plata, 22 de septiembre de 2010.

**Maximo Augusto Rodriguez**  
Secretario Legislativo  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

**Federico Carlos Scarabino**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la presidencia del  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

A los efectos de tomar vista de la documentación pertinente y obtener los formularios de inscripción, podrá ingresar a la página web del Honorable Senado WWW.SENADO-BA.GOV.AR C.C. 12.025 / sep. 29 v. oct. 1°

**Transferencias**

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que MIGUEL KHATCHIKIAN, CUIT 20-04366249-0 con domicilio en Balcarce 3124, 8vo. "B" de MdP, transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro venta de artículos plásticos, que gira bajo el nombre "Plásticos Luro" sito en Av. Luro N° 4117 de MdP, Hab. Mun. N° 15222/9-85, a la Sra. Patricia Noemí Tejerina, CUIT 27-20573405-3, domiciliada en la calle Rivas 3955 de MdP. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Rodrigo Irizar, con domicilio en H. Yrigoyen N° 1250, 2do. "C", Tel. 4958596. Rodrigo F. Irizar. Abogado.

M.P. 35.080 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. DIEGO HERNÁN LUISE, con domicilio particular en calle 71 N° 335 de la ciudad de La Plata vendió, cedió y transfirió a favor de la señora María Paola Salerno de Mónaco, con domicilio particular en calle Belgrano 3346 depto. 2 de la ciudad de Mar del Plata, el fondo de comercio del hotel Bermudas sito en calle 3 de Febrero N° 2484 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones de Ley Corrientes N° 3035 de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

M.P. 35.087 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. LEANDRO RUBÉN GRAZIANO domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1186 ciudad de Lanús transfiere a Monometal S.A. domiciliado en calle Garibaldi 218 de la localidad y partido de Quilmes el fondo de comercio sito en calle Almirante Brown 659

Quilmes habilitado como bar. Reclamos Ley calle Vélez Sarsfield 1186 Lanús provincia de Buenos Aires. Mauro Sebastián Falvella. Abogado.

C.F. 31.515 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Zárate-Campana**. NPN Servicios S.R.L. Se hace saber que la Sra. NOEMÍ TERESA PASSUCCI CUIT N° 27-14486404-8 ha vendido la totalidad de las cuotas partes que poseía en la firma NPN Servicios S.R.L. de la siguiente manera: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una al Sr. Armando José Nigro CUIT N° 20-13543350-1 y 25 (veinticinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una a la Srta. María Luz Nigro CUIT N° 27-32468219-3 (Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007). La vendedora renuncia a la Gerencia. La vendedora se compromete a firmar toda otra documentación que sea necesaria confeccionar para que el acto de venta quede debidamente registrado ante cualquier organismo de contralor (Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2007). Dra. Miriam Vasalo. Contadora Pública.

Z-C. 83.551 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **La Plata**. COSTANZO ARMANO, transfiere fondo de comercio rubro taller de chapa y pintura sitios en 57 N° 1686 y 58 N° 1785, a Antonio Omar Costanzo. Reclamos de Ley en los mismos.

L.P. 26.129 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Aviso que: INSEPROD S.A., cede el fondo de comercio de buffet ubicado en las instalaciones de la clínica de ojos Dr. Nano en la calle sarmiento 1431 de la localidad de San Miguel Pcia. de Bs.

As., a la señora María Eugenia Giribone, argentina, DNI 27.781.102. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.606 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. GRUPO ESTRELLA S.A. con domicilio legal en Ing. Butty 275, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio con habilitación comercial registrada con el Decreto n° 2203-07, Exptes. 3885/97-12856/00, Alc. 1/06 de su Planta Industrial inscripta bajo el rubro Elaboración de Concentrados de Café, Té, Pan Dulce y Budines sito en la calle Davobe 2041 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires a la empresa Molinos Río de La Plata S.A., con domicilio legal ubicado en la Avda. Osvaldo Cruz n° 3350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestro domicilio legal. Elizabeth Espíndola. Abogada.

S.I. 41.683 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Almirante Brown**. ALEJANDRO PABLO FORTUNATA transfiere fondo de comercio rubro vivero con domicilio en la calle 25 de Mayo 1298 de Ministro Rivadavia del Pdo. de Almirante Brown a la firma Pareyos S.A.A.I.M.I. Reclamos de Ley en la calle Cerreti 854 de Adrogué. Dr. Claudio M. Fortunata. Abogado.

L.Z. 49.036 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. LEANDRO ANDRÉS ORDÓÑEZ, vende y transfiere a Leandro Hernán Ordóñez y Valeria Andrea Ordóñez, libre de todo gravamen, el comercio del rubro de venta y consignación de artículos de camping, sito en la Avda. Pte. Perón 8085 esquina De la Carreta 1488 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en calle J.M. Paz 2986 de Ituzaingó. Bs. As. Fabio A. Sarcansky. Contador Público.

Mn. 64.602 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CASTRO ARIEL ALEJANDRO, cede a Castro Castro Abel, Heladería y cafetería sita en Zufriategui 882, Pdo. Ituzaingó-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.603 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HÉCTOR CARLOS COLOMBO LE N° 04.403.148; ROBERTO GARCÍA ZUÑIGA DNI 04.360.795, MARCELO DANIEL MUCCILLO, DNI 23.473.757, LAURA MÉNDEZ, DNI 93.799.846, CRISTINA LILIAN MUCCILLO, DNI 20.574.437, y MÓNICA LAURA MUCCILLO, DNI 20.574.436, transfieren el servicio educativo del “Centro Educativo Siglo 21” DIPREGEP 3282 (EGB con curso preescolar a cargo) y 3357 (Polimodal), sito en J. Paz 2667 de Ituzaingó, a Centro Educativo Siglo 21 S.R.L. Reclamos de Ley J.M. Paz 2667 Ituzaingó. Gabriel Bonsembiante. Escribano.

Mn. 64.537 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SEQUIERA ANTONIO SIMÓN transfiere a Vilca Apaza Walter Diego, verdulería-frutería, sito en la calle Gdor. Inocencio Arias Nro. 2338-2340 de Castelar Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.632 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **San Antonio de Padua**. La razón social “Farmacia Nueva Aparicio S.C.S.”, representada por MIRTA FUCHS, arg. farm. D.N.I.: 10.831.229, dom: en Asunción N° 5031, P.B. “3” de la C.A.B.A.; ARMANDO BERRINA, L.E.: 4.143.652; CLAUDIO ARIEL BERRINA DNI: 17.360.205 y MARÍA FERNANDA BERRINA, D.N.I.: 18.633.228, todos dom. en Julio A. Roca N° 1512, San Antonio de Padua; venden “FARMACIA NUEVA APARICIO S.C.S.” sita en Av. Rivadavia N° 23.870, localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a la razón social “Farmacia Profesional Oeste S.C.S.”, representada por Graciela Adriana Mighetti, arg., farm., D.N.I.: 06.527.057 Leandro Manuel Paz, D.N.I.: 25.106.527 y Blas José Rimmaudo D.N.I.: 14.468.935. Reclamos de Ley en Moldes N° 1939 Piso 1° Dep. B, C.A.B.A. Escribana Claudia I. Andina Silvia. Escribana.

L.P. 26.292 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Allan**. La Sra. BEATRIZ NORMA MILÁN transfiere fondo de comercio-almacén-sito en calle 1211 n° 406 de Ingeniero Allan, Pdo. Fcio. Varela, a la Sra. Nieves Alejandra Sassone. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Daniel Lopes. Contador Público.

L.P. 26.374 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz**. GUILLERMO GABRIEL APPENDINO, DNI 28.802.008 vende, cede y transfiere a Carlos Javier Camargo, DNI 24.849.174, el fondo de comercio ubicado en calle 1241 Local 2 de Ingeniero Maschwitz, dedicado a la elaboración y venta de helados. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 41.707 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Mario Fabián Mora, T° II F° 153 CALM, comunico que : TACECI S.A. vende a Nogalo S.A. el rubro Taller de armado de estructuras metálicas para cerramientos y aberturas, instalación de placas de durlock y revestimientos varios, sito en Thames 3284, San Justo, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mario F. Mora. Abogado.

Mn. 64.651 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Ciudad Evita**. Gallardo Juan, Corredor Público. Se avisa que HELLBERG ERIC y WARD FREIDA SH., transfiere fondo de comercio de Fabricación de Zócalos y Revestimientos, sito en Norberto de la Riestra N° 1977 Ciudad Evita a PB Revestimientos S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Gallardo Juan Carlos. Martillero y Corredor.

Mn. 64.665 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Se comunica que WENBIN DAI DNI 94.017.551 CUIT 20-94017551-9 con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 4766 de la Ciudad de

Ciudadela, Provincia de Buenos Aires transfiere un Autoservicio con domicilio en Yoly 2015 de la Ciudad de Moreno a Chen Qinli DNI 94.007.893 CUIT 20-94007893-9 con domicilio en la calle Yoly 2015 de la localidad de Moreno, Expediente municipal n° 4078-77372/C/08 y n° de cuenta de comercio 20-94017551-9. Reclamos de Ley en Yoly 2015 de la Ciudad de Moreno.

Mn. 64.641 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Julio Ramón Medina Cdor. Público, comunica que: LAURA LANZA vende y transfiere a Sonia Analía Caruk negocio de venta de indumentaria, sito en Paunero 1437, San Miguel, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 64.649 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Pinamar**. Fortunato Suppa, Corredor Público, Mat. CUCICBA 210 -F° 9, Libro 1 avisa que TRAVEL CENTER S.A. con domicilio en San Martín 320, 2° piso Capital Federal vende a Oscar Marcelo García domiciliado en Ricardo Rojas 254 Punta Chica, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio de Hotel denominado Cedro Azul sito en Jason 497 de Pinamar, Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap. Federal.

C.F. 31.530 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. EL PETREL S.A. CUIT 30-70723323-7 informa que transfiere el fondo de comercio del rubro corralón de materiales para la construcción ubicado en Colectora Este 2390 y/o de Panamericana Km. 46.300 Belén de Escobar Pcia. Bs. As. a la firma Logística y Construcción S.A. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

S.I. 41.734 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Martínez**. La Srta. ALICIA INÉS MORENO, CUIT 27-04257029-5, transfiere el fondo de comercio del rubro “Farmacia y Perfumería”, denominado “Moreno Holgado”, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1140 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, a la Srta. Paola Lumina Ogura CUIT 27-28028875-1, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, partido de San Isidro.

S.I. 41.797 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el fondo de comercio del Salón de fiestas infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 665, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Habilitado, libre de toda deuda e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.075 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **José Mármol**. La Sra. SANDRA KARINA SIMÓN, DNI. 20.682.713, CUIT. 27-20682713-6, comunica que vende y transfiere, su negocio de “Kiosco, Polirubro y Almacén”, con nombre de fantasía Yaya, sito en la calle Amenedo n° 2492 esquina Grand Ville, de la ciudad de J. Mármol, Partido de Almirante Brown, al Sr. Martín Miguel Mousist Mariani, DNI. 30.414.866, CUIT 20-30414866-8. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres n° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.079 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Banfield**. La Sra. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ, DNI. 10.153.934, CUIT. 27-10153934-8, comunica que vende y transfiere, su negocio de “Locutorio, Recaudación por Terceros (Rapi-Pago), Golosinas, Cigarrillos, Bebidas sin Alcohol, Fotocopias”, con nombre de fantasía “Locutorio Alem”, sito en la calle Leandro N. Alem n° 1488, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; al Sr. Julio César López Makkos, DNI. n° 21.836.013, CUIT 20-21836013-1. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.080 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Haedo**. FRANCOIS DARÍO RENÉ DNI. 11.652.110, transfiere fondo de comercio sito en Perón 1202/1208 Haedo pdo. de Morón a Ponce Ramón Enrique DNI 23.138.657 dedicado al rubro de carnicería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 64.708 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. REYNOSO, LUCAS ROBERTO GONZALO, DNI. 27.846.044, CUIT. 20-27846044-0, domiciliado en Tucumán 2102 Moreno, transfiere fondo de comercio a Monzón, Juan Marcelo, DNI 24.935.614, domiciliado en Arribeños 1860 Paso del Rey, de un local del rubro Copetín al Paso y Kiosco, ubicado en Grandi y Alcorta de Paso del Rey, Partido de Moreno. Expediente Municipal 19577/R/89 Municipalidad de Moreno Cta. N° 7669. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.713 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Castelar**. BROSIO BEATRIZ ÁNGELA, comunica que transfiere fondo de comercio Autoservicio carnicería y preparado a base de carne hasta 10 kg., productos de granja-almacén de comestibles-productos lácteos-bebidas envasadas, sito en la calle: Chivilcoy Nro. 2219 localidad de Castelar. Pdo. de Morón, a Lin Didi. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.720 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055/1057 de la localidad de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública.

Mn. 64.727 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG, JINFEI DNI 94.010.857, CUIT. 20-94010857-9, domiciliado en Concordia 1667, Moreno transfiere comercio de “Venta minorista de productos alimenticios y no alimenticios envasados en origen, carnicería, verdulería y fiambrería con sistema de autoservicio” (C/C 27-93268041-1 y Expte. 9896/X/2003), sito en la calle Concordia 1671 Moreno (CP 1744) BA, a Zhang Xianmu, DNI 94.028.801 con domicilio en Mercedes 184, CABA. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 64.743 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG WEI DNI 94.010.849, CUIT. 20-94010849-6, domiciliado en Francisco Álvarez, transfiere el comercio de “Verdulería, carnicería, fiambrería perfumería, art. de limpieza envasados, art. de bazar, almacén, con sistema de autoservicio” (C/C 20-94010849-6 y Expte. 96387/Z/2009), sito en la calle Shakespeare 1134 La Victoria Moreno (CP 1744) BA, a Zheng Chaoxiong, DNI 94.019.916 con domicilio en J.M. Paz 1898, Ituzaingó (Moreno) B.A. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 64.744 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. COSSIO MAXIMILIANO transfiere a Sabater Alberto Vta. Insumos de computación y video juego en Av. San Martín 3753 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.693 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GILDA ADRIANA ROLDÁN cede a María Eugenia Guadalupe Souto el Salón de Fiestas Infantiles, sito en Brandsen 1985/87, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.697 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. La Sra. CANELA SOLEDAD DE MARCO, cede y transfiere negocio que gira bajo el nombre “Agua Luz”, rubro lavadero automático de ropa, con máquinas hasta 10 kg., sito en Av. Rivadavia 17562/64 de Morón, a los Sres. Pablo Federico Noya y Sandra Patricia Rolón. Reclamos de Ley, Estudio Jurídico CFL, Dr. Matías Fernández, sito en la calle Casullo N° 215, 2° B, Morón.

Mn. 64.701 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **G. de LaFerrere**. PETROSINO ROSA transfiere a Carfora Pablo Alberto el comercio de panadería ubicado en la calle Santa Rosa N° 6190 G. de LaFerrere. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.547 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ciudadela**. Se avisa al comercio y público en general que LA EMPRESA R.I.S.C.S.A. transfiere el fondo de comercio de Rectificación Industrial sin centro sito en la calle Av. Díaz Vélez 1560 Ciudadela. Pcia. Bs. As. a la Señorita Silvana Gabriela Travain. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Pdo. 3 de Febrero.

S.M. 53.650 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. JAIME COHEN cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal con rubro taller metalúrgico a Rodolfo Gabriel Becker sito en República del Líbano N° 4131 Villa Lynch partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.658 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Garín**. LUIS OMAR LARDIT D.N.I. 17.674.272, transfiere a Ligia Elisabeth Lazarte, D.N.I. 30.922.525, un comercio de venta de pañales, rodados y sus derivados y cuya denominación es "Pañalera Caramelo 's", sito en la calle Belgrano 255 de Garín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.563 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que LIZ SDENKA GÓMEZ ROMERO transfiere libre de todo gravamen el negocio del rubro venta de alimentos y accesorios para mascotas y venta de artículos de limpieza sito en la calle Av. Belgrano 3825 de Avellaneda a Lucinda Romero Barrientos. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.342 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El Contador Público Nacional Dr. Benjamín M. Horowitz comunica. Que la firma AMERICAN PACK S.R.L. transfiere su habilitación municipal, y/o sus derechos a la firma American Pack S.A., del local sito en la calle Aldecoa N° 621, de la localidad de Avellaneda. Reclamos de Ley en la misma. Dr. Benjamín M. Horowitz, Contador Público Nacional.

Av. 95.333 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4341, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Yan Sha Li D.N.I. 92.917.094, domicilio Av. Galicia Nro. 630, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.335 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de YAN GUO TAI, DNI 92.917.095 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Lin Showen D.N.I. 94.028.557, domicilio Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.336 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que CLAUDIO IBARRA transfiere a Marcia Meggiolaro fondo de comercio Art. de Bazar, menaje, decoración, adornos para el hogar, regalos de uso personal cosmética, bijouterie, accesorios de la moda juguetes e insumos escolares calle Las Flores N° 12 Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.341 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Zárate**. A partir del 15 de septiembre de 2010 la parada de Diarios y Revistas, del señor GIAN-NICO MARIO OSVALDO CUIT 20-16092368-4 comunica

el cambio de razón social de su parada ubicada en la Avenida Lavalle 1851 entre las calles Laprida y Arribeños; siendo su nueva denominación Todo Diarios y Revistas Facu de Díaz Diego Sebastián CUIT 20-31444788-4.

Z-C. 83.557 / sep. 29 v. oct. 5

## Convocatorias

### CARTA AUSTRAL S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Carta Austral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2010 a las 11hs. en la sede social de la calle 6 n° 665 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se tratará el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; Punto 2° Motivos por los que se celebra la consideración del Balance General, fuera de término; Punto 3° Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; Punto 3° Análisis del resultado del ejercicio, y de la situación económico financiera, y discusión de alternativas a adoptar. Nota: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberán depositar, en la sociedad, sus acciones o presentar un certificado de depósito librado al efecto por una Institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en días hábiles, en el horario de 9.00 a 12.00 hs. en la sede social sita en calle 6 n° 665 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se recuerda que los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, otorgando a ese efecto carta-poder registrada ante el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, los síndicos, los Gerentes y demás empleados de la empresa. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12.30 hs. del mismo día. Emanuel Desojo. Abogado. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC.

L.P. 26.143 / sep. 23 v. sep. 29

### HERRAMETAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 Temperley, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Lectura, consideración y aprobación de la Documentación del Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-10. 3- Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. 4- Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular. 5- Elección de Síndico Titular y Suplente. Juan Carlos Fernandez. Presidente.

L.Z. 49.028 / sep. 24 v. sep. 30

### CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de la Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2010 a las 19,00 hs. en el local social sito en calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010 y motivos de su tratamiento fuera de término.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.

3) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Sara Patricia Campos. Abogada.

L.P. 26.278 / sep. 24 v. sep. 30

### EMRAL S.C.P.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 16-10-10 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 3) Consideración puntos inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2009/2010. 4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el art. 299. Juan Gabriel Sanelli. Contador Público.

L.P. 26.293 / sep. 24 v. sep. 30

### FÉNIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2010 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 1° Piso de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados Contables (art. 234 inc. 1° L. 19.550) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-09; 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de la remuneración del Directorio; 6) Consideración del destino de los resultados; 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos. Julio César Smith. Presidente. El Directorio. No incluida en el art. 299 LSC; Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 26.288 / sep. 24 v. sep. 30

### CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ASISTENTES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Elecciones

##### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convoca a elecciones para el 27 de noviembre de 2010, de 8 a 18 hs. a realizarse en los Colegios de Distrito, en los lugares que designe la Junta Electoral Provincial, para elegir por un periodo de tres años (20/12/2010 al 20/12/2013) los siguientes cargos:

##### ORDEN DEL DÍA:

Consejo Superior - Mesa Ejecutiva - Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Suplente por cada Distrito. Tribunal de Disciplina: 5 Miembros Titulares y 5 Sup.; Consejo Directivo de Distrito: Mesa Directiva: Presidente, Secretario y Tesorero, 3 Vocales Tit. y 3 Sup. El Acto eleccionario se regirá por la Ley 10.751 y el Reglamento Interno del Colegio. Los candidatos que se postulen deberán contar con 3 años de antigüedad en la Matrícula al 27/11/10. La Plata, 20/09/2010. Dra. Viviana B. Ibáñez. Presidente. Lic. María Isabel Sánchez. Secretaria.

L.P. 26.327 / sep. 27 v. sep. 29

### GARCÍA NAVARRO Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 11 horas en San Martín n° 171, 2° piso Bahía Blanca a los efectos de considerar lo siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de ganancias y pérdidas, demás estados Contables e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico n° 39, cerrado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio. 3) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos. 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. Nota: Sociedad no comprendida art. 299 LS. Directorio: José Ramón García Suárez. Presidente. Leonardo Spinsanti. Abogado.

L.P. 26.337 / sep. 27 v. oct. 1°

**BACARA INTERNACIONAL S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 13 Hs. en primera convocatoria y a las 14 Hs. en segunda convocatoria en San Martín n° 171, 3° piso Bahía Blanca a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de ganancias y pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico n° 36 cerrado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico. 3) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con quien la presida. Nota: Sociedad no comprendida art. 299 LS. Directorio: Guillermo B. Fuster. Presidente. Leonardo Spinsanti. Abogado.

L.P. 26.338 / sep. 27 v. oct. 1°

**OCEAN CLUB****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día lunes 18 de octubre de 2010 a las 16:00 horas, en el Salón del Primer Piso de la Tribuna Oficial, del Hipódromo de San Isidro del Jockey Club, entrada por Avenida Márquez y Avenida Fleming (Rotonda), de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1°. Autorización para intervenir en la Licitación de Playa Grande de Mar del Plata, según Pliego de Licitación-Ofertas, Obras, Consorcio y Otros.

2°. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes.

Nota: Pliego de Licitación a disposición de los Socios en la Sede del Club. Isaac Raúl Molina. Presidente.

C.F. 31.527 / sep. 27 v. sep. 29

**SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Prov. de Bs. As. el día 22 de octubre de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 inc. 1 L.S.C. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 63 cerrado el día 30 de junio de 2010; 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 63. cerrado el día 30 de junio de 2010; 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto); 5) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos; 6) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos; 7) Modificación del artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad a los fines de establecer un mecanismo que regule la transferencia de acciones; 8) Modificación del artículo octavo del Estatuto de la Sociedad elevando la cantidad mínima de acciones como condición para ser director. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Daniel A. De Ingeniis. Presidente.

C.F. 31.540 / sep. 28 v. oct. 4

**HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26-10-2010 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260 Carapachay Prov. de Buenos Aires

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta  
2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.

4) Retribución de Directores – Art. 261 de la Ley N° 19550.

5) Fijación del Número de Directores, su elección y elección de Síndicos.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 600 de fecha 08 de octubre de 2009. El Directorio. Julio A. Uranga. Presidente.

C.F. 31.533 / sep. 28 v. oct. 4

**TRANSPORTE AUTOMOTOR NUEVO HORIZONTE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Av. Alberdi N° 565, San Nicolás, Pcia. Bs. As. el día 20 de octubre de 2010, a las 9 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Cuadros y Anexos, e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio n° 40 finalizado el 31 de mayo de 2010. 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/05/2010, y su remuneración por encima del tope previsto en el art. 261 de la Ley 19.550. 4) Consideración del desempeño del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el 31/04/2010, y sus remuneraciones. 5) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de consejeros por un año. Nota: Sociedad incluida en art. 299-Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dr. Nicolás Casagrande. Abogado.

L.P. 26.554 / sep. 29 v. oct. 5

**QUEHU S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 2010, a las 19.30 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio. 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación. 4) Fijación del número de Directores y su elección. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Hugo José Sosa. Presidente.

L.P. 26.564 / sep. 29 v. oct. 5

**MYTE S.A.C. e I.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de octubre de 2010, a las 17 y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2010.

3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.

4. Remuneración al directorio.

5. Elección de Directores.

6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2010.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificados de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no estar comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogada.

L.P. 26.584 / sep. 29 v. oct. 5

**SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 20 horas, en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2. Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2010. 3. Destino Resultados Acumulados. 4. Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas. 5. Determinación del N° de Directores Titulares y Suplentes y designación por tres ejercicios. 6. Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.066 / sep. 29 v. oct. 5

**SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 19 horas, en 1° convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2. Reforma art. 9 de los Est. Sociales (Composición Directorio). 3. Adecuación texto ordenado de los estatutos sociales. 4. Autorizaciones para gestionar inscripción ante D.P.J. Pcia. Bs. As. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.067 / sep. 29 v. oct. 5

**PANTALEÓN PELÁEZ S.A.A.I.C.I.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 2380, Loc. 15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de octubre del año dos mil diez, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 54 cerrado el 30 de junio de 2010.

3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de un ejercicio.

4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del art. 261 Ley 19.550.

5) Distribución de Utilidades. El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.113 / sep. 29 v. oct. 5

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial Gral. San Martín**  
**LEY 10.973**

POR 1 DÍA – MATÍAS MARIO ALBERTO FAJARDO, D.N.I. 27.065.011 con domicilio en Las hayas N° 830 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 95 N° 1839 de San Martín. José E. Matticoli. Secretario General.

S.M. 53.652

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial Zárate-Campana**  
**LEY 10.973**

POR 1 DÍA – El Sr. GERARDO MANUEL LÓPEZ DNI 11.882.566, domiciliado en Moso N° 2557 del partido de Campana, solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana. Oposiciones dentro de los 15 días en Alte. Brown N° 166, Campana. Jorge N. Sbarra. Secretario General.

Z-C. 83.560

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial Zárate-Campana**  
**LEY 10.973**

POR 1 DÍA – El Sr. MARTÍN RODRIGO ABAD DNI 30.679.233, domiciliado en Ruta 26 N° 970 de la localidad de Ing. Maschwitz, partido de Campana, solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público ante el

Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana. Oposiciones dentro de los 15 días en Alte. Brown N° 166, Campana. Jorge N. Sbarra. Secretario General.

Z-C. 83.562

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial Zárate-Campana**  
**LEY 10.973**

POR 1 DÍA – La Sra. IVANA VERÓNICA OLIVA DNI 25.944.105, domiciliada en Chacabuco N° 15 del partido de Zárate, solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana. Oposiciones dentro de los 15 días en Alte. Brown N° 166, Campana. Jorge N. Sbarra. Secretario General.

Z-C. 83.566

# Sociedades

**ALIMENTOS TANDIL S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura N° 813 de fecha 24-08-10 se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Accionistas: S.A. Miguel Campodónico Ltda (CUIT 33-52780130-9) con domicilio en la calle 58 N° 331 de La Plata y Cooperativa Agropecuaria de Tandil Limitada (CUIT 30-50836064-5) con domicilio en Ruta 226 y 30 Parque Industrial de la ciudad de Tandil; 2) Denominación social: "Alimentos Tandil S.A."; 3) Domicilio: Ruta Prov. 30 y Acceso a Base Aérea, Parque Industrial de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a) Industrial: Explotación de molinos de maíz, elaboración y envasamiento de harinas y subproductos de la molienda de maíz; b) Agropecuario: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, cría de ganado, invernación c) Comercial: Compra venta, permuta, distribución, exportación e importación de bienes y productos manufacturados en el país; comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, agroquímicos; d) Mandatos y Servicios: Administración de cualquier tipo de propiedades. Diligenciamiento y tramitación en general; representaciones, concesiones, comisiones y mandatos en general; e) Inmobiliaria: Compra venta, permuta, arrendamiento, comodato, locaciones, fraccionamiento, loteo de inmuebles rurales y urbanos; f) Constructora: Fabricación, construcción y/o venta de silos de almacenaje de cereales, tinglados y galpones; g) Exportación e importación: Por cuenta propia o de terceros de todos los bienes y productos relacionados con el objeto social; h) Financiera: Financiación de créditos en gral., compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; quedan excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526: 5) Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As.. 6) Capital: \$ 800.000. 7) Administración: 6 directores titulares con mandato por 2 ejercicios e igual o menor número de directores suplentes que elegirá la Asamblea. Presidente: Alejandro Enrique Campodónico; Vicepresidente: Daniel Héctor Álvarez; Directores Titulares: Daniel Lopepe; Ernesto Miguel Gil; José Marcelo Marconetti y Germán Ángel Karaman; Directores suplentes: Lorenzo López Islas y Carlos Alberto García. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura; 9) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

L.P. 26.016

**ADALA HERMANOS Y CÍA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Entre Adala Rodolfo Héctor, CUIT 20-13542141-4, argentino, casado, de 50 años de edad, con domicilio en la calle 25 de Mayo 1981 de Olavarría, Bs. As. y Adala Gonzalo Daniel, CUIT 20-30180021-6, argentino, soltero, de 26 años de edad, con domicilio en San Martín 2228 de Olavarría Bs. As., Adala Facundo Rodolfo, CUIT 20-30180022-4, argentino, soltero, comerciante, de

26 años de edad, con domicilio en Moya N° 1266 de Olavarría, Bs. As. constituyen una Sociedad denominada: Adala Hermanos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en la calle Los Tilos, Sector I Parque Industrial Olavarría, Olavarría, Bs. As., cuyo objeto es realizar por cuenta y medios propios, por 3eros. o asociados o subcontratados por 3eros., en el país, en el extranjero o mediante sucursales.: a) Proyectos, dirección, construcción y asesoramiento, de obras de todo tipo, instalación, organización y/o explotación de industrias relacionados con la construcción, prestación de servicios y obras de ingeniería y arquitectura, pública o privada, incluyendo el transporte automotor de bienes y/o personas. b) Prestación de servicios de reparación, mantenimiento, conservación ya sea de pinturas y/o arenados relacionados con bienes muebles o inmuebles. c) Realizar operaciones de compraventa, financiación, arriendo, alquiler de inmuebles rurales, urbanos, y participar en licitaciones y demás operaciones conexas. d) La compra venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de vehículos y rodados, maquinarias, herramientas, motores, insumos, sus repuestos y accesorios relacionados con la actividad. e) Explotación de marcas patentes y privilegios industriales, bienes incorporeales análogos. f) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el Objeto Social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El Capital se suscribe en su totalidad y es de pesos tres mil (\$3.000), divididos en sesenta cuotas de cincuenta pesos valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscribe en la siguiente proporción: treinta cuotas de cincuenta pesos valor nominal cada una el Sr. Adala Rodolfo, quince cuotas de cincuenta pesos valor nominal cada una el Sr. Adala Gonzalo Daniel y quince cuotas de cincuenta pesos valor nominal cada una el Sr. Adala Facundo Rodolfo. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en este acto y el resto en el plazo legal. La administración social será ejercida indistintamente por los socios los cuales son designados como gerentes. Su plazo de duración es de treinta años. El ejercicio económico social cierra el 31 de enero de cada año. Rodolfo Héctor Adala, Socio Gerente.

OI. 98.219

**MACANUDOS PRODUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Capelli, Nicolás José, 28 años, soltero, argentino, realizador de cine y televisión, Rawson 922, Luján, Pdo. Luján, Bs. As., DNI 29.036.999; Redondo, Juan Pablo, 28 años, soltero, argentino, licenciado en comercialización, San José 671, Luján, Pdo. Luján, Bs. As., DNI 29.233.161; 2) 13/09/2010; 3) Macanudos Producciones S.R.L.; 4) Rawson 922, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs As; 5) Producción integral y distribución de medios audiovisuales destinada al desarrollo y producción de contenidos para cine televisión y radio. Ficción, documentales, spot publicitarios, institucionales para empresas, video clips y edición digital. Comercialización de cualquier producto de producción propia y de terceros. 6) 99 años; 7) \$ 12.000 8) 1 a 5 gerentes, art. 55 de la Ley 19.550, Gerente, Capelli, Nicolás José por la duración de sociedad; 9) Gerente; 10) 31 de agosto. Héctor Luis Gournias, Contador Público.

L.P. 25.953

**SEGURIDAD Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA PATAGONIA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 111 (30/4/10) por 99 años desde registro. Domicilio: San Martín 72, 3° "66", ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Lucio Germán López, 30 años, DNI 27747604, soltero, veterinario, Patricia Gloria O'Amico, 51 años, DNI 12473994, casada, docente, Martín Anibal López, 28 años, DNI 29776082, soltero,

abogado, los 3, args. domicilio Güemes 742 Ba. Bca. Objeto: Comerciar, importar, exportar arts. para seguridad, higiene y protección personal. Servicios de capacitación en el tema. Fabricar elementos y ropa para la materia. Financiera excepto operaciones comprendidas Ley Entidades Financieras. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Aníbal Rodolfo López. Dir. Supl.: Patricia Gloria O'Amico. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 25.959

**DOÑA FLOR S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 214 (1/9/10) por 99 años desde registro. Domicilio: Del Sol 693, B° Norte, Mayor Buratovich, pdo. Villarino. Socios: Horacio Carlos Brion, 54 años, DNI 11800827, domicilio Del Sol 693, B° Norte; José Antonio Fidalgo, 63 años, DNI 7784507, domicilio Juan M. de Rosas 569, los 2 args., casados, comerciantes de M. Buratovich. Objeto: Agropecuaria. Comerciar prods. agrícolas, haciendas, insumos actividad agrícola. Comisiones, mandatos. Servicios al agro. Fideicomisos. Capital: \$ 40.000. Cierre Ejercicio: 30 setiembre. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Horacio Carlos Brion. Dir. Supl.: José Antonio Fidalgo. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 25.960

**YATÉ S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 225 (7/9/10) por 99 años desde registro. Domicilio: Juan B. Sartori 1077, Mayor Buratovich, pdo. Villarino. Socios: Esteban Salinas Lazar, 21 años, DNI 34723816, soltero, domicilio Juan Cousté 685; María Soledad Lazar, 34 años, DNI 25405826, casada, domicilio Juan B. Sartori 1077, los 2, args., comerciantes de Mayor Buratovich. Objeto: Agropecuaria. Comerciar prods. agrícolas, haciendas, insumos actividad agrícola. Comisiones, mandatos. Servicios al agro. Fideicomisos. Capital: \$ 20.000. Cierre Ejercicio: 30 setiembre. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. María Soledad Lazar. Dir. Supl.: Esteban Salinas Lazar. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 25.961

**QUALITY SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Dionisio, Carlos A.; 16/03/1972; DNI 22.609.926, arg., sol., comerc., dom. 82 esq. 132 s/n° La Plata, Morinigo, Néstor F.; 16/07/1947; DNI 8.355.072, solt., arg., comerciante, calle 158 número 1640 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Inst. Priv. del 25/02/2010. 3) "Quality Salud S.R.L." 4) Calle 82 s/n° Esq. 132 Dto. 276 La Plata, La Plata 5) Salud. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Comp. Org. de Adm. 1 gerente Dionisio, Carlos A.; 4 Ejer. 9) Cierre Ejer. 31/12. 10) Fisc. los socios. 11) Repres. Gerente 12) Exc. Actv. Ley 21.556, Juan B. Derrasa, Notario.

L.P. 25.984

**BELAUNZARÁN S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. En asamblea y reunión de directorio del 30-72010, designó directorio: Presidente: Juan María Belaunzarán; Vice: Juan Alberto Baccini; Secretario: Eduardo Leonel Cabana; Directores titulares: Elena Margarita Belaunzarán y Luis Mariano Belaunzarán; Directores suplentes: María de las Mercedes Baccini y Martín Alberto Belaunzarán. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 25.986

**POLLEN HARVEST S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 242 del 10/8/10; Castelli 588, Zárate; Pollen Harvest S.A.; Marcos A. Nogue, 6/5/65, DNI 17200746, casado, comerciante, Julián Navarro 2482, Beccar, San Isidro; Jorge Cardu, 9/7/63, DNI 16765208, soltero, comerciante, Camino Vecinal 05 n° 750, San Andrés de Giles; Alejandro G. Reid, 30/12/60, DNI 14525619, casado, ingeniero agrónomo, Camino de los Pioneros 2351, Villa Gesell; todos argentinos; 50 años; \$ 40.000; a) Agropecuaria: servicios agropecuarios, desarrollos biotecnológicos y tecnológicos, producción de productos agropecuarios, explotación de todas las actividades agrícolas en general, b) consignataria o comisionista de ganado, c) Servicios y comerciales, d) Industriales, e) Importación y exportación, f) Mandatos, servicios e inversiones, g) Inmobiliaria, h) Financieras: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; Directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y 1 a 5 directores suplentes, Presidente: Jorge Cardu, Director Suplente: Alejandro G. Reid, duran 3 ejercicios; Art. 55, 284; 30/6. Adriana Palacios, Contadora.

L.P. 25.989

**EDIFICIO PORTELA 320 S.A.**

POR 1 DÍA - Roberto Nicolás Celano, 30/10/48, DNI 6149810 empresario, Pereyra Lucena 337 loc. y pdo. Lomas de Zamora; Roberto Marcos Celano, 13/7/79, DNI 27528577, empresario, Frías 1953, loc. Adrogué, pdo. Alte. Brown, Eduardo Marcos Pesce, 29/9/50, LE 8463414, empresario, Acevedo 451, loc. y pdo. Lomas de Zamora, Rodrigo Nicolás Testa, 18/5/71, DNI 22251428, arquitecto, Godoy Cruz 760, loc. Banfield, pdo. Lomas de Zamora; Pablo Andrés Gazzera, 5/2/72, DNI 22653239, lic. marketing, Plátanos 41, Nordelta, pdo. Tigre; Juan Martín Meli, 25/1/79, DNI 27170585, empleado, Gorriti 163, loc. y pdo. Lomas de Zamora; todos arg., casados, de Pcia. Bs. As.; 2) 12/7/2010; 3) Edificio Portela 320 S.A.; 4) Portela 320, loc. y pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 5) Constructora; Comercio; Industria, adm. Inmuebles; 6) 99 años d/ inscrip.; 7) \$ 50.000, 8) 1 a 10 tit. y 1 a 10 supl.; Pte. y Rep. Leg. Roberto Nicolás Celano, D. S. Rodrigo Nicolás Testa x 3 ej., Fisc. Art. 55; 9) 30/06. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 25.990

**INGENIERÍA Y GESTIÓN ECISA S.A.**

POR 1 DÍA - Ingeniería y Gestión Ecisa S.A., por instrumento público del 30-08-2010. 1) Accionistas: José Luis Álvarez, argentino, nacido el 15/1/64, DNI 16.688.748, casado, Ingeniero, CUIT 20-16688748-9, domicilio 136 N° 1728 La Plata, Pcia. Buenos Aires; Daniel Norberto Vandenberghe, argentino, nacido el 2/12/1961, DNI 14.681.235, casado, CUIT 20-14681235-0, domicilio Laprida N° 762 Sunchales, Pcia. Santa Fe. 2) Domicilio: 14 N° 1370 1er. Piso La Plata. 3) Objeto: Servicio: Asesoramiento técnico, estudios de campo y/o de gabinete, proyectos, dirección técnica, auditorías de todo tipo Constructora: ejecución de proyectos dirección administración y realización de obras de ingeniería. Comerciales: compra, venta, importación y exportación de productos y mercaderías. Inmobiliarias: la realización de operaciones inmobiliarias. 4) Duración: 20 años. 5) Capital Social \$ 100.000 (dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez de valor nominal cada una). 6) La administración estará a cargo un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de cinco directores titulares; por tres ejercicios, designándose en este acto a José Luis Álvarez como Presidente. 7) Fiscalización: ejercida por los accionistas. 8) Cierre del Ejercicio Social: 30/04 de cada año. Mario Julián D'atri. Contador Público.

L.P. 25.992

**DISTRIBUIDORA INTERCD S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Escudero, arg., 04/06/78, casado, comerciante, D.N.I. 26703641, Av. Independencia 3244 Mar del Plata; María Ximena García Busse, arg., 14/04/82, casado, comerciante, D.N.I. 29359776, Avenida Independencia 3244 Mar del Plata; 2) 09/08/10; 3) Distribuidora Intercd S.A.; 4) Avenida

Independencia 3244 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Compra, venta, distribución de mercaderías, equipos y programas de computación. Mantenimiento y reparación de equipos electrónicos. Asistencia y enseñanza de equipos de computación o de telecomunicaciones. Representaciones, mandatos, venta de marcas, franquicias. Aportes de fondos propios a empresas o sociedades. No realiza las actividades comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 20.000; 8) Pte.: Gonzalo Escudero; Sup.: María Ximena García Busse; 1 a 8 tit. e igual o menor de sup. por 3 ej.; art. 55; 9) 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 25.993

**VITRAUX BOULEVARD AVENIDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se deja constancia que el correcto domicilio de los socios y social de la sociedad es en la calle Fermi N° 237 de la Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. y no como por error se consignó. Fabio Javier Fernández, Contado Público Nacional.

Z-C. 83.542

**G.V.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 16 de fecha 04/11/2008, se cambió la sede social a la calle Uriburu N° 57 P.B. Depto 4 de la localidad de Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Héctor Eduardo Pagliaro, Contador Público.

G.P. 93.136

**SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.**

POR 1 DÍA - S/ A.G.O. del 16/3/2010 Sanatorio Modelo de Caseros S.A. designa Direc por 3 ejerc: Pte: Jorge Eduardo Lapman; Vice Pte 1° Jorge Alberto Zaiatz; Vice Pte 2° Carmelo Norberto Celano; Dir. Sup.: Silvia Cristina Soler y Adrián Eduardo Conti. Norma Patricia Lanas, Notaria.

Mn. 64.551

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA CUMELÉN S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Dom social: Rivadavia 14.870, PB,Dpto 3, Cdad. R. Mejía, Pdo La Matanza, Bs. As. Ariel Elevando Palazzo, don Richieri N° 53 Cdad R. Mejía, Pdo La Matanza, Bs. As. Alicia Nélica Ballesteros, docente, viuda. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en ley 21.526. José Luis Lecuona. Notario.

Mn. 64.569

**PRODUCTOS AGROPECUARIOS AGROKOCHE S.A.**

POR 1 DÍA - Fiscalización: Por los socios. Aníbal E. Alfonso, Abogado.

L.P. 26.092

**CARPINTERÍAS POSRU S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reun. Socios, unánime, del 30/8/2010 se reconduce por 20 años. Refor Art. 2°. Jorge A. Aguirre, Abogado.

L.P. 26.115

**CANTABRIA S.A.**

POR 1 DÍA - art. 60 LSC. Designación Directorio: Presidente: Ángel Pedro Balza. Vicepresidente: Luis Gumersindo Balza. directores Titulares: Mariano Ángel Balza. Matías Leonardo Balza. Direc. Suplentes: Manuel Santos Balza. Matilde Balza de Mónaco mandato: 3 ejercicios. 2008/2011. con forme a Acta de Asamblea N° 27 de elección del 10/1/2008 y Acta Directorio distribución de cargos N° 142 del 11/1/2008. Verónica Estela Storti, Notaria.

L.P. 26.118

**TRANS BAIRES TRUKS S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGO 5 (15/6/10) el Directorio quedó: Pte Ángel Osvaldo Campostrini DNI 13.263.930, CUIT 20-13263930-3, Magallanes 3222 Quilmes; y D. Sup Silvina Laura Orellana DNI 22.708.776, CUIT 27-22708776-0, J. Celman 88 San J. Bautista, ambos por 3 ej. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 26.121

**TRANSPORTES ADAMO S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Extraordinaria, del 08/05/2010, se eligen las actuales autoridades, designándose: Presidente: Guido Marcelo Labate, Vice: Beatriz Sandra Labate, Director Titular: Anunciación Franzoni y Director Suplente: Adan Labate, todos fijan domicilio especial en Av. Vergara 3060, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Por Acta de Directorio N° 106, del 01/09/2010, la sede social se traslada a la Avenida Pedro Díaz 2686, de la Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Jorge E. Filacanovo. Escribano.

C.F. 31.501

**GRISOM S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta del 31/05/10 Reelige Presidente Jorge Aguilar Vial y Suplente Cristian Eugenio Papaleo. Osvaldo Cramer. C.P.N.

C.F. 31.505

**ELITE PROFESIONAL S.R.L.**

POR 1 DÍA – Se comunica que la profesión de los Gisele Romina Mercado Hoffellner y Josefina Cipriani es comerciante. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado

C.F. 31.506

**ARCAN S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta del 03/09/10 Designa Presidente José Marcelo Leiva Medina y Suplente: María Florencia Tula Acosta por renunciadas de Diego Carlos Hernán Pirota y de Ana Laura Amar, respectivamente La Sociedad cambia el domicilio a la calle Avenida del Golf 1475 piso 1° oficina 111 Loc. Don Torcuato Part. Tigre Prov. Bs. As. Osvaldo Cramer. C.P.N.

C.F. 31.504

**COMPAGNIE FINANCIERE DE L'EST S.A.**

POR 1 DÍA – Cancelación de Sucursal, Sociedad Extranjera. Art. 118 de la Ley 19.550 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fecha: 11/12/2009. Resuelve: Proceder al cierre de la Sucursal, por impedimentos sociales y organizativos. Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con Matrícula N° 70387, Legajo N° 130824 de fecha 24/11/2004; con domicilio: calle 51 (Ex Santa María) n° 2000. Loc. y Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Máximo D. Savastano Herten. Escribano.

L.P. 26.039

**KUNST S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Fecha Instrumento: 17/08/2010 y 14/09/2010. 2) Denominación "Kunst S.A.". El presente es complementario para subsanar la observación a la denominación por homonimia antes "Werbern S.A.". Enrique Julio Medlam. Contador Público.

L.P. 26.040

**BUERAS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Gral. Ord. y Acta de Directorio ambas de fecha 14/04/2010, se designa

nuevo Directorio: Presidente Juan Carlos Rudaeff. Director Suplente Oscar Tomás Palavecino. Lilia Alicia Bazán. Contadora Pública.

C.F. 31.497

**TRANSCEYLU S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGO 3 (30/11/09) y acta Dir. 6 (2/12/09) el Directorio quedó: Pte. Juan Carlos Marcos DNI. 11660477, CUIT. 23-11660477-9, Las Heras 842 San Juan Bautista; y D. Sup.: Teresa Alina Becker DNI. 12229022, CUIT. 27-12229022-6, Sallarés 1284 San J. Bautista, todos por 3 ej. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 26.122

**EXPRESO MONTEGRANDE S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta AGO del 18/09/2010 se eligen directores a: Eduardo Pérez, como presidente y Yamila Pérez como Director suplente. María Eloísa Gentile de Ballestrin. Notaria.

Mn. 64.480

**DALBUZ S.R.L.**

POR 1 DÍA – Se comunica que en reunión de socios de fecha 10/12/2009 se ha decidido el aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos mil representado por sesenta mil cuotas de pesos diez, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota, totalmente suscripto e integrado por los socios. Eduardo Ferrer. Notario.

L.P. 26.080

**LOMA VISTA INVERSORA S.A.**

POR 1 DÍA – AGE 15/06/10 reformó art. 4° est. social: capital \$ 4.354.050. Luis María di Piero. Contador Público Nacional.

L.P. 26.084

**CONFETEX S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta de Directorio del 2/9/2009 y Acta de Asamblea del 28/9/2009 se designa presidente a Elena Julia Martínez DNI 5.278.907 director suplente Carlos Humberto Martínez DNI 4.438.765. Adriana Estela Leybor, Abogada.

L.P. 26.089

**PERLA TROPICAL S.A.**

POR 1 DÍA – Art. 118 LSC. Por acta del 28/5/10 se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina; 30/04; Repres. Legal: Marcelo Horacio Echechipia; S. Social: calle 197, B° La Masia UF 16 Villa Rosa, Pdo. de Pilar Bs. As. Aníbal Enrique Alfonzo. Abogado.

L.P. 26.090

**SERVICIOS INTEGRADOS SE SEGURIDAD S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Asamblea Ordinaria y Directorio 03/12/2007. 2) Elección Directorio a: Presidente Héctor Franza y Director Suplente Mario Marcelo Pacheco. 3) Mandato tres ejercicios. Enrique Medlam. Contador Público.

L.P. 26.044

**LE DEPEÇAGE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25/6/2010 renuncian como Presidente Silvia Lilita Venticinque (DNI 12.980.576, Lamadrid 404, Bernal Pdo. Quilmes) y Marianela Noel Sensi (DNI 30.957.292, Buenos Aires 849, Ezpeleta, Pdo. Quilmes) y asumen como presidente: Francisco Vanoni (DNI 28.413.751, San Martín 741, Luján, Prov. Bs. As.) y

como Director Suplente: Diego Javier Pulfer (DNI 27.728.101, Cno. Gral. Belgrano 3098 Torre 5, 1° D, Lanús, Prov. Bs. As.) Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 48.928

**SANATORIO DE LA MEDALLA MILAGROSA S.A.**

POR 1 DÍA - Las actividades descriptas estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante según así lo ordenen las leyes que reglamentan la materia, inclusive Ley 10.606, Juan Carlos Vacarezza, C.P.N.

L.Z. 48.940

**MATTIA VELÁZQUEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 6/9/2010. 2) Domicilio de la sociedad: Fonrouge N° 2463, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 3) Administración, representación y fiscalización legal, a cargo de los socios gerentes Velázquez Manuel y Mattia Osvaldo Jesús. 4) La integración del capital social es a partir del 6/9/10. Juan P. Rivas, Notario.

L.Z. 48.951

**C.O.S.A.I., S.A. COMPANÍA SUDAMERICANA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea 2/9/10. Directorio: Presidente Rodolfo Norberto Pineda. Vicepresidente: Amelia Elisa Da Fré. Director: Carlos Alberto Montero. Síndico Titular: Dra. Elida Fernández. Síndico Suplente: Dra. Lilita Montoro. Carlos Alberto Montero, Contador Público.

L.Z. 48.921

**DEPOTERMAL S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. 8) Directorio mínimo 1, máximo 5 miembros titulares. Bernardo A. D'Ambrosio, Contador Público.

Qs. 90.203

**HERJOV PLÁSTICOS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asamb. Gral. Ordinaria del 1/9/2010, se designa Directorio: Presidente: Salvador Eduardo Abate. Director suplente: Sandra Beatriz González. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Y se fijó la nueva sede social: Avda. Calchaquí N° 2440 de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Bernardo A. D'Ambrosio, Contador Público.

Qs. 90.200

**MEGA LUBRICANTES Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por instrum. privado del 10/3/2008, se cedieron cuotas sociales sin modif. de Contrato Social: 1) Claudia Nora Gay, DNI 17.236.272, 5/10/64, casada, comerciante; y Gerardo Roberto Del Campo, DNI 13.890.467, 4/5/60, casado, comerciante, ambos domiciliados en Don Bosco N° 85, 12° 267, de Bernal, Ptdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., ambos argentinos. 2) Cesión por Inst. Privado del 10/3/08, certific. firmas. Escrib. Silvia Noemí Pichoud, Registro N° 12, de Quilmes. Represent. Legal: Socio Gerente. Bernardo A. D'Ambrosio, Contador Público.

Qs. 90.201

**COMBUNOR ENERGÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Gastón Alejandro Solesio Castellanos, 37 años, casado, argentino, comerciante, dom. Avda. Benavidez 907, Benavidez, Pcia. de Bs. As., DNI 23.103.014 y CUIT: 20-23103014-0 y Lope Fernando Salcedo, 38 años, soltero, argentino, comerciante, dom. Del Arca 695, San Fernando, Pcia. de Bs. As., DNI 22.380.636 y CUIT: 20-22380636-9; 2) Fecha inst.; 27-08-

2010; 3) Razón social: Combunor Energía S.R.L.; 4) Dom. Social: Hipólito Irigoyen 2015, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto social: realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes: 1) Transporte de combustibles, lubricantes y derivados del petróleo, carga de todo tipo de mercaderías, por cualquier medio; almacenamiento, estibaje, embalaje y distribución. 2) Explotación de estaciones de servicios, lavaderos de automotores, y rubros complementarios como ser: maxikioscos, minimercados, cibercafé y restaurantes, venta de repuestos y autopartes. 3) Importación, exportación, comercialización, refinación y transformación de combustibles, lubricantes y derivados del petróleo en todas sus formas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio; y tiene plena cap. jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vig. y el contrato autorizan. 8) y 9) Administración: Ignacio Gabriel Goncalves, designado socio gerente por todo el término de duración de la sociedad, Fiscalización: por los socios no gerentes según art. 55, Ley 19550; 10) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. 8) y 9) Administración: Gastón Alejandro Solesio Castellanos, designado socio gerente p/ todo el término de duración de la soc. Fiscalización: p/socios no gerentes s/art. 55, Ley 19550; 10) Cierre ejercicio: 30 de Junio de c/año. Gustavo L. Saptie, CPN.

S.I. 41.650

### GREAT SERRABRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Socios: Juan Carlos Aguirre, DNI 21.550.859, con domicilio real en calle Constitución Nro. 548, Departamento "3" de la ciudad de Tandil, argentino, soltero, de profesión empleado; y Germán Esteban Zamora, DNI 22.446.545, argentino, divorciado, con domicilio real en calle Venezuela Nro. 171 de la ciudad y partido de Tandil, de profesión comerciante. 2. Fecha del instrumento de constitución: 3 de diciembre de 2007. 3. Denominación: Great Serrabruck S.R.L. 4. Domicilio Social: Avenida Del Valle N° 1078 (7000) Tandil. 5. Objeto social: Comercial: La producción y compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de productos, materiales y artículos de todo tipo. 6. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en: El señor Juan Carlos Aguirre Ochocientas (800) cuotas, por la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00); el señor Germán Esteban Zamora Doscientas (200) cuotas por la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), integradas en un 50 % y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: El señor Germán Esteban Zamora. 9. Fiscalización Social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Marcelo Gabriel Olaechea. Abogado.

L.P. 26.053

### UNINORTE DEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mingwu Li, chino, 05/07/1976, DNI 93.301.704, casado, comerciante, Avenida constitución N° 3450 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-93301704-5, y Fei Lin, chino, 17/11/1985, DNI 94.115.483, soltero, comerciante, Berutti N° 1230 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, titular del CUIT 20-94115483-3. 2) Fecha Instrumento: 10/09/2010. 3) Denominación: "Uninorte del Pilar S.A.". 4) Domicilio: Avenida Constitución N° 3057, de la localidad Maquinista Savio, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Explotación al por mayor y/o menor de supermercados, autoservicio, minimercado, de alimentos, bebidas con y sin alcohol, carnicerías, frutería y verdulería, fiambrería, lácteos y quesería, pescadería, productos congelados, productos para mascotas, panadería y repostería y servicios de catering. Conservación, fraccionamiento, envasado, venta y distribución de productos cárnicos y embutidos, pollería, pescados y mariscos, fiambres, quesos, verduras, frutas, panaderías y repostería, productos para mascotas, para sí y/o para terceros. Compra venta de pinturas, barnices, papeles, alfombras y productos similares relacionados con la pintura y deco-

ración, maquinarias y herramientas, de artículos de ferretería y afines, herramientas de uso industrial, comercial y domésticas, máquinas, máquinas-herramientas, maquinaria agrícola y accesorios de todas ellas y de todo tipo de materiales para la construcción, sanitarios, materiales de construcción, grifería, plomería y equipamiento de baños y cocinas. comercialización en general de artefactos de iluminación y sus accesorios, cualquiera sea el material con el que estuvieran elaborados. Para su aplicación en la industria y/o para el hogar y de artículos eléctricos y electromecánicos inclusive las partes para la reparación, mantenimiento e instalación de aparatos y redes eléctricas. Comercialización en general de artículos de limpieza y de Perfumería, de tocador, peluquería, cosmología, cepillería, artículos de limpieza y pañales, y de artículos de artículos de bazar, menaje, regalos, librería, juguetería y similares. Compra venta de productos de electrónica, electromecánica, electrodomésticos, televisión, audio, video, computación, software y hardware, refrigeración y accesorios, artículos y accesorios del hogar y decoración de interiores. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, apícolas y granjeras; así también cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda para cría y/o invernada, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, fertilizantes, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público; 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 120.000, representado por 1.200 ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de v\$ 100 cada una. 7.1) Mingwu Lin, suscribe 960 y 7.2) Fei Liu, suscribe 240. Todos integran el 25% saldo dentro de los 2 años. 8-1) Órgano Administración Directorio. Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles - Presidente, Mingwu Lin y Director Suplente: Fei Liu. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 26.043

### CARTRAVEL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Enrique Ricardo González, argentino, 08/12/1962, DNI 16.060.815, CUIT 20-16040815-5, casado, empresario, Cavasa N° 4180, Caseros, provincia de Buenos Aires; Oscar Francisco Guerra, argentino, 25/02/1943, LE 4.593.638, CUIL 20-04593638-5, casado, empresario, Olavarría N° 3040, Caseros, provincia de Buenos Aires y Domingo Antonio Domínguez, español, 08/09/1947, DNI 93.589.190, CUIL 20-93589190-7, casado, empresario, Avenida Mitre N° 5692, Caseros, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha Instrumento: 13/09/2010. 3) Denominación: "Cartravel Argentina S.A. 4) Domicilio: Urquiza N° 4867, Florida Oeste, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Transporte privado de pasajeros en automóviles o minibuses para viajes de corta, media y larga distancia, explotando vehículos propios o de terceros, pudiendo operar en las categorías de excursión, turismo o servicios contratados. Podrá también realizar servicios de recreación, excursiones, servicios empresariales para eventos, servicios de encomiendas, servicios

portuarios, aeroportuarios, servicios de hipódromo, servicios urbanos de tráfico libre, espectáculos deportivos, charters, servicios escolares servicios contratados. Servicios de traslado nacional e internacional. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 12.000, representado por 1.200 ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de v\$ 10 cada una. 7.1) Enrique Ricardo González, suscribe 400; 7.2) Oscar Francisco Guerra, suscribe 400 y 7.3) Domingo Antonio Domínguez, suscribe 400. Todos integran el 25% saldo dentro de los 2 años. 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles - Presidente, Enrique Ricardo González; y Director Suplente: Domingo Antonio Domínguez. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 26.042

### CERÁMICOS MORENO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 06 de agosto de 2010 el Señor Ruffino Juan Carlos, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad Cerámicos Moreno S.R.L. a favor de Vergara Alejandro Federico, argentino, soltero, DNI 12.943.891 con domicilio en Defensa N° 1227 Partido de la Matanza y Vergara Florencia Belén, argentina, soltera, DNI 36.785.415, con domicilio en Maure N° 3292 Piso 2° Dep. 6 de la Capital Federal. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Vergara Alejandro Federico el 87,5 % y Vergara Florencia Belén el 12,5 % del total del Capital, y renuncia al cargo de Gerente. C.P. Brambillo Patricia del Carmen.

L.Z. 48.924

### COMPAÑÍA QUÍMICA OLEOMUD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvina María Julia Ferlise Vieyra, DNI 23.201.498, 17/05/73, comerciante, casada, y Diego Miguel Bergero, DNI 22.229.189, comerciante, casado, ambos domiciliados en Cno. Gral. Belgrano y calle 63, Barrio Fincas de Iraola, UF 116, Gutiérrez, Ptdo. Berazategui, Prov. de Bs. As., ambos argentinos. 2) Por Escritura N° 205 del 02/09/2010. 3) "Compañía Química Oleomud S.A.". 4) Domicilio Legal: San Luis N° 2157, 1° Piso, Quilmes Oeste, Ptdo. Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Objeto: por cta. propia de terceros y/o asoc. a terceros: A) Comerciales: comp. vta. import. export. de produc. relacionados con la indust. química, petroquímica, artc. electrónicos. B) Industriales: procesamiento y elaboración productos para industria química y petroquímica. C) Importadora y Exportadora: de todos componentes básicos, materias primas producto intermedios. D) Constructora: urbanización, construcción de todo tipo. E) Inmobiliaria: arrendamiento de inmuebles rurales o urbanos. E) Financiera: aportes a empresas, excluidas las operac. de la ley de entidades financieras. 6) 99 años d/inscripc. 7) \$ 60.000,00. 8) Presidente: Diego Miguel Bergero, Direc. Suplente: Silvina María Julia Ferlise Vieyra, por 3 ejerc. Directorio mín.1, máximo 5. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Represent. Legal: el Presidente. 10) 31/08. C.P. Bernardo A. D' Ambrosio.

Qs. 90.202

### AUTOSERVICIO SUPER ASTURIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reun. Socios del 4/8/10, Julio César López, 16/1/70, DNI 21.455.185, CUIT 20-21455185-4, Otawa 59 Temperley Pcia. de Bs. As. y Carlos Dostal, 2/3/51, DNI 8.577.078, CUIT 20-08577078-1, Villa Barceló 411, Banfield, amb., arg., cas., comerc. Domicilio social: Villa Barceló 482 Banfield, Pcia. de Bs. As. Modifican el art. IV del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: la explotación del comercio en los ramos compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios, envasados y/o sueltos. Asimismo la sociedad podrá



realizar todos los actos judiciales autorizados por las leyes y, en consecuencia queda facultada para: A) Importar y exportar mercaderías en general, comprar y venderlas al por mayor y menor; B) Transportar mercaderías por cuenta propia y/o ajena; C) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos; D) Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso y gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago; E) Dar y tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones; F) Celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicios y de prenda; G) Conferir mandatos generales y especiales; H) Y en general efectuar por cuenta propia o ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil, debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna no limitativa; I) Prestar servicio de transporte privado de carga y logística. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio”.

L.Z. 48.926

**GURUDEV S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Luis Debatte, arg., solt., com. 1º/12/62, DNI 16.245.581, Pedernera 164, Lomas de Zamora, Bs. As. Martín Ignacio Klappenbach, arg., solt., estud. 31/12/83, DNI 30.667.150, Belgrano 392, Lomas de Zamora, Bs. As. 2) 21/04/10. 3) Gurudev S.A. 4) Pedernera 168, Lomas de Zamora. Bs. As. 5) Fabricación, venta, import., export. por mayor y menor de helados. Explot. gastronóm. bares y afines. tomar y dar franquicias. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Pte.: M. Debatte. D. Sup.: M. Klappenbach. Directorio 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercs. Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 9) Pte. 10) 30/6. Daniel Romero. Contador.

L.Z. 48.967

**DONVILL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 2 de noviembre de 2009. Socias: Elvira Dono, de 73 años de edad, nació el 07/09/1936, argentina, viuda, jubilada, con domicilio en Felipe Amoedo N° 2566 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 3.044.868, CUIT N° 23-03044868-0 y Bárbara Yanina Villar, de 27 años de edad, nació el 02/09/82, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Corrientes N° 3972 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 29.954.137, CUIT N° 27-29954137-7. Denominación: Donvill S.R.L. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: El objeto social será el de Organizar eventos, producción y desarrollo de reuniones sociales, realizar fiestas de festejos familiares, eventos, espectáculos, congresos empresarios y profesionales, lanzamiento de productos, con o sin servicio de catering contratado, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero. Domicilio: La sociedad Donvill S.R.L. establece su domicilio legal en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en él en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, establece su sede social en la calle Felipe Amoedo N° 2566 de la Ciudad de Quilmes. Capital: Se fija el capital social en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) que se divide en cuotas iguales de pesos uno (\$ 1), valor nominal de cada una; cada cuota otorga derecho a un voto; las cuotas son suscriptas por las socias en iguales proporciones: la señora Elvira Dono seis mil (6.000) cuotas y la señorita Bárbara Yanina Villar, seis mil (6.000) cuotas o sea por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) cada una. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro

del plazo de dos años a partir de la fecha. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma será ejercida por la socia Elvira Dono y/o la socia Bárbara Yanina Villar de manera indistinta e indefinidamente. Fiscalizan las socias. Ejercicio cierra 31 de julio. Autorizados: Luis Miguel Logran y/o José Carlos Negrussi. Abogados.

Qs. 90.221

**TAX WORLD S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria N° 6 del 2/07/2010 se resolvió la ampliación del objeto social, modificándose el artículo tercero del estatuto, quedando su redacción de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: Prestar servicios de Internet y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya, que no constituya o se entienda típicamente como programación de televisión a la fecha del presente, para los territorios de la República Argentina y del resto del mundo. Desarrollo, producción y explotación comercial de Sitios Web y servicios interactivos vía Internet y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya, que no constituya o se entienda típicamente como programación de televisión a la fecha de la presente. Adquisición y licenciamiento de derechos para explotación comercial en Internet. Adquisición de licencias para explotación de Sitios Web. Adquisición y licenciamiento de derechos para la producción, transmisión y explotación comercial de imágenes, audio y otros, en vivo o en diferido en Internet y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya. Ventas de productos y servicios propios y licenciados, suscripciones ticketing, viajes, etc. a través de Internet y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya. Licenciamiento de productos de contenido propio, licenciados o de terceros en Internet y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya. Desarrollo de productos y oportunidades comerciales para provisión de contenidos interactivos a sistemas de TV interactiva, enhanced TV y set top box y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya. Producción de juegos interactivos para Internet y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya. Producción y/o distribución de programas televisivos y radiales en vivo o filmados en video tapes y otras formas, películas cinematográficas, todo ello de corte periodístico y/o publicitario, como también la producción y montaje de espectáculos públicos. Edición, distribución y venta de revistas, periódicos, libros, folletos, videos cassettes y cualquier otro elemento de difusión gráfica. Agencia de publicidad: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades. Explotación de espacios publicitarios. Contratación directa de espacios publicitarios para sus programas, películas y demás productos televisivos, radiales, de Internet y/o cualquier otra tecnología de distribución que la sustituya. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran captar recursos del público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y el presente estatuto. María Zulema Gouveia. Contadora Pública.

Qs. 90.207

**AGRAR AGRÍCOLA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social y Reform. Escr. Públ. N° 342 del 1º/09/2010, protoc. Act. Asamb. Gral. Extr. N° 162 del 30/07/00. Art. 1º: Bajo la denomin. de Agrar Agrícola Argentina S.A. cont. funcion. una sociedad. con domic. legal en la ciudad de Junín, Pdo. Junín, Prov. Bs. As. Podrá inst. agenc., sucurs., establ. y repres. dentr. y fuer. del país. Sede Social: Av. Arias N° 81, Junín, Partido de Junín, Prov. Buenos Aires. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 70.128

**DI BENEDETTO HERMANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02/08/2010 Claudia Raquel Di Benedetto, argentina, mayor de edad, nacida el 29 de junio de 1969, DNI 20362045, CUIT 23-

20362045-4, divorciada, comerciante, domiciliada en Carlos Tejedor 450 de Junín (B), Felipe Domingo Di Benedetto, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de noviembre de 1980, DNI 28390799, CUIT 20-28390799-7, casado en primeras nupcias con María Lorena Funes, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1201 de Junín (B), María de los Ángeles Di Benedetto, argentina, mayor de edad, nacida el 21 de noviembre de 1980, DNI 28390798, CUIL 27-28390798-3, soltera, estudiante, domiciliada en Cabrera 158 de Junín (B) y Claudia Antonella Pace, argentina, mayor de edad, nacida el 20 de mayo de 1991, DNI 36050672, CUIL 27-36050672-5, soltera, estudiante, domiciliada en Carlos Tejedor 450 Junín (B) constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Nombre: Di Benedetto Hermanos S.R.L. 2) Duración: 50 años. 3) La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Servicios Fúnebres: sepelio, servicio de sala velatoria, de coche fúnebre, venta de ataúdes, cremación, tanatopraxia, traslado de féretros y servicios conexos, complementarios y afines relacionados con las prestaciones aludidas, tales como transporte, ceremonial y publicación de avisos. Administración de planes de pre-pago de servicios para clientes de la sociedad, cementerio privado, administración de cementerio privado, venta de productos para servicios fúnebres y transporte de cosas de carácter funerario. Construcción de edificios y salas de velatorio, con sus elementos complementarios, tales como oratorios, cafeterías, salas de tanatopraxia, cámaras frigoríficas, garajes y playas de estacionamiento. Explotación de edificios e instalaciones construidas o alquiladas. 2) Inmobiliaria y Financiera. La sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, constituirse en locador y locataria para la realización de leasing. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas o privadas, efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídicas en cuestiones referidas al objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeros. Podrá acceder a contratos que se ofrezcan por licitaciones públicas o privadas y a concursos privados de precios. No podrá desarrollar actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 4) Capital social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una y de un voto por cuota. 5) Cierre de ejercicio: 31 de julio. 6) Gerente: Felipe Domingo Di Benedetto. 7) Administración y representación: individual por los Gerentes en forma indistinta. 8) Fiscalización: según lo prescripto por art. 55 de la Ley 19.550. 9) Sede social: Carlos Tejedor N° 450 Junín, Prov. Bs. As. Hernán José Bergamini. Contador Público.

Jn. 70.130

**TRANSPORTE YRIGOYEN S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que en la Asamblea General Ordinaria N° 6 celebrada el 23 de marzo de 2008, se designó a los miembros del nuevo Directorio de la Sociedad, por 3 Ejercicios, y por Acta de Directorio N° 20, del 24 de marzo de 2008, se distribuyeron los cargos quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Raúl Alberto Soressi, DNI 8.385.164, CUIT 20-08385164-4, domiciliado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1435, Florencio Varela, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Sebastián Alejandro Soressi, DNI 28743789, CUIT 20-28743789-8; domiciliado en Calle Luis Agote N° 3370, Quilmes, Prov. Bs.As., Director Titular: Olga Margarita Tomczuk, DNI 12.405.025, CUIT 27-12405025-7, domiciliada en Luis Agote N° 3370, Quilmes, Prov. Bs. As. Director Suplente: Romina Gisela Soressi, DNI N° 25.285.228, CUIT 27-25285228-5, domiciliada en Av. Hipólito Yrigoyen 1435, Florencio Varela, Prov. Bs. As. Todos los nominados aceptaron sus cargos. Eduardo Raúl Villa. Contador Público.

L.P. 26.081

**DACOMAT S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que en la Asamblea General Ordinaria N° 18 celebrada el 26 de marzo de 2010, se

designó a los miembros del nuevo Directorio de la Sociedad, por 3 Ejercicios, y por Acta de Directorio N° 103, del 29 de marzo de 2010, se distribuyeron los cargos quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Antonio Orlando Da Costa, DNI N° 04649006, CUIT 20-04649006-2, domiciliado en Av. Senzabello N° 1800, ciudad y partido de Fcio. Varela, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Luis Da Costa, DNI N° 20.170.580, CUIT 20-20170580-1; domiciliado en Brown 860 piso 6° Dpto "A", de la ciudad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Director Titular: Guillermo Da Costa, DNI N° 22.555.141, CUIT 20-22555141-4 domiciliado en Av. Senzabello N° 1800, ciudad y partido de Fcio. Varela, Prov. Bs. As. y Director Suplente Andrea Liliana Da Costa, DNI N° 24.093.511, CUIT 27-24093511-8, domiciliada en Olavarría N° 264, 6° piso, Dpto "A", ciudad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Todos los nominados aceptaron sus cargos. Eduardo Raúl Villa. Contador Público.

L.P. 26.082

### MIRTRANS S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Directorio. 1) En Acta de Asamblea N° 9, del 10/02/2010, se resuelve en forma unánime designar como Directores Titulares por el término de tres ejercicios a los Señores Gozalo Miras Acosta, DNI 28.445.023 y Jorge Orlando Giuliano, DNI 13.527.206, y como Director Suplente al Sr. Héctor Guillermo Miras, DNI 11.497.078. Dr Ricardo Javier Tagliacozzo. Contador Público.

G.P. 93.130

### REFRESCOS VILLA GESELL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea fecha 05/07/08, elección de Directorio y por Acta de Directorio de fecha 06/07/2008, distrib. de cargos: Presidente: Luis María Ramón Grosso, Vicepresidente: Gladys Beatriz García, Director Titular: Graciela Lucía Grienti, Director Suplente: Héctor Daniel Luquet. Durac.: 3 Ejercicios. Manuel Real. Contador Público.

G.P. 93.132

### BAS TECNOLOGÍA INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se constituyó por instrumento público de fecha 14/07/2010. Socios: Betina Andrea Sacconi, argentina, nacida el 24/05/1967, comerciante, casada, domicilio El Cano 4337 de Mar del Plata, DNI N° 18.350.418 y CUIL N° 27-18350418-0; Gustavo Alejandro Pallotti, argentino, nacido el 16/06/1962, comerciante, casado, domicilio El Cano 4337 de Mar del Plata; DNI N° 16.068.884 y CUIT N° 20-16068884-0. Denominación: Bas Tecnología Industrial S.A. Domicilio: Paula Albarracín 1690, Mar del Plata, Buenos Aires. Duración: 95 años. Objeto: Diseño, construcción reparación y mantenimiento de maquinaria industrial. Capital Social: \$ 12.000; dividido en 12 acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y 5 votos. Suscripción e integración: Betina Andrea Sacconi seis acciones; Gustavo Alejandro Pallotti seis acciones. Administración y representación: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco. Suplentes mínimo uno, máximo tres. Representación Legal: Presidente. Se designa al siguiente directorio por 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Alejandro Pallotti; Director Suplente: Betina Andrea Sacconi. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Alberto Rafael Bignami. Contador Público.

G.P. 93.133

### LOS GANGOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por acta de 27/5/2010 se designó directorio: Presidente: Eduardo Tomas Cavallieri. Director Suplente: Leonardo Rubén Vrsalovic. Nicolás Beroiz. Notario.

G.P. 93.135

### BARRANCA CRISTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: D' Abenigno, Diana Mabel, arg., casada, nac. el 03/11/1957, DNI 13.088.376, CUIT 27-13088376-7, comerciante, domic. Jujuy 2645, Mar del

Plata, Prov. Bs. As.; Martín, Julio César, arg., soltero, nac. el 19/04/1957, DNI 13.267.441, CUIT 20-13267441-9, comerciante, domic. P. Mugaburu 7356, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Const. instr. privado 02/09/2010. Denominac.: "Barranca Cristal S.R.L.". Dom. Soc.: Paseo Jesús de Galíndez intersección Centenario, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Objeto: A) Comercial: 1) La explotación de la actividad gastronómica y hotelera en todos sus niveles y etapas. 2) Realizaciones de eventos, conferencias, congresos y convenciones. 3) Explotaciones de polirrubos, juguetes, cigarrerías, bazar y explotaciones de locales de juegos. 4) Compraventa, importación y exportación de los muebles, útiles, máquinas, artículos mecánicos, electro-mecánicos y mercaderías relativas a la actividad a desarmar. 5) La utilización, explotación, alquiler, compraventa, importación y exportación de insumos, materiales, productos y artefactos, mercaderías y bienes necesarios para desarrollar las actividades anteriormente mencionadas. 6) La sociedad podrá actuar como proveedor de los estados nacional, provinciales y municipales y todas sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. B) Industrial: mediante la elaboración de productos alimenticios aptos para el consumo humano. C) Servicios. D) Importación y Exportación La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. E) Inmobiliarias Plazo: 99 años desde su inscrip. registral. Capital: \$ 6.000 dividido en 100 acciones de \$60 v/n c/u 1v. Gerente: Simonelli Carlos Alberto, arg., casado, nac. el 27/06/1956, DNI 12.001.045, CUIT 20-12001045-0, comerciante, domic. Jujuy 2645, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Administración: será ejercida por un socio o 3ro. Designado por unanimidad quien representará a la sociedad. Durac.: por el tiempo de duración de la sociedad. Org. Fisc.: los socios no gerentes en los términos del Art. 55 L.S. Cierre del ejercicio: 31/08 de cada año. Julieta Sempio. Contadora Pública.

G.P. 93.138

### DEALER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 594. 2/09/10 Esc. J. P. Hourquebie. Adsc. Reg. 7 Quilmes. Aumento Cap. \$ 12.000 a \$ 620.000. Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1. 30/08/08, unanimidad accionistas c/der. voto. Mod. Art. 4°. Contrat. Social. Juan Pablo Hourquebie. Notario.

Qs. 90.210

### LOS GANGOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por acta de 6/09/2010 se decidió cambio sede social a Moreno 4366, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Nicolás Beroiz. Notario.

G.P. 93.134

### CONSULTORES ASOCIADOS DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alejandro Velázquez, 26/08/79, soltero, argentino, DNI 27.375.688, CUIL 20-27375688-5, empleado, Gabriela Mistral 2355, Lomas de Zamora; Antonio Alejandro Bazán, 03/1 0/75, soltero, argentino, DNI 24.935.113, CUIL 20-24935113-0, comerciante, Franklin 1414 Lomas de Zamora. 2) 23/06/2010 3) Consultores Asociados Delta S.R.L. 4) José Hernández 1838, Burzaco, Almirante Brown. 5) La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, por medio de profesionales habilitados al efecto: servicios de consultoría en general a empresas Públicas y privadas. Profesionales jurídicos especializados en derecho corporativo dedicados a la redacción de contratos comerciales modernos, sociedades, ejecuciones, mandatos, marcas y patentes, arbitrajes, planeación, capacitación, consultoría y defensa, proveer informes de actualización de leyes y disposiciones que resultan aplicables y la forma en la que impactan al sector privado, atención de clientes propios. Consultores contables con especializa-

ción en atención contable tributaria y laboral, diseño de estrategias que permitan incrementar el capital de trabajo y utilidades en todo tipo de negocios, recupero de capital invertido y minimizar contingencias legales de las empresas, asesoramiento en recursos humanos. Profesionales en economía brindando asesoramiento económico financiero, inversiones, se colabora con clientes en la resolución de problemas suscitados con motivo de sus operaciones diarias, en materia económico y/o empresarial, por conducto de sus servicios de consultoría, consistentes en la interpretación y análisis de los ordenamientos nacionales, de seguridad social, así como de impuestos locales, igualmente nuestros servicios son encaminados al seguimiento de los procedimientos de fiscalización incoados por las autoridades, para minimizar las contingencias de los entes económicos que patrocinan servicios. Asesoramiento en riesgos ambientales y actualización de disposiciones legales ambientales. Formulación y evaluación de proyectos de inversión y planes de negocios, el planeamiento y financiación de la innovación, internacionalización y promoción de inversiones, medio ambiente y calidad. Servicios jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, asesoramiento en materia de impuestos, liquidaciones varias, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento empresarial en materia de gestión. Estudios de factibilidad y mejor rendimiento. Consultoría de recursos humanos, estudio de mercado y factibilidad, estudio de marketing, gestiones financieras y comerciales. Todas las actividades a desarrollar serán llevadas a cabo por profesionales habilitados al efecto. 6) 40 años desde su inscripción. 7) \$12.000. 8) Socio Daniel Alejandro Velázquez lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente por el término de la sociedad. Contralor de los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 30 de junio de cada año. Carlos María Insúa (h), Escribano.

L.Z. 48.920

### LA CASONA DISCO ALBERTI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad Anónima. Escritura N° 206 del 03/08/2010, pasada ante notario Juan M. Lombardo, Socios: Héctor Maffeo, comerciante, nacido el 12/07/1970, DNI 21.579.672, CUIT 20-21579672-9, casado, argentino y Andrea Fabiana Infanti, comerciante, nacida el 17/06/1970, DNI. 21.571.364, CUIT 23-21571364-4, casada, argentina, ambos domiciliados en 1° de Mayo N° 70, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires; mayores de edad, personas capaces para este otorgamiento. Denominación: "La Casona Disco Alberti S.A.", domicilio legal en Circo Raúl D. Vaccarezza N° 315, partido de Alberti, Provincia Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto ejecutar por cuenta propia o ajena, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) explotación comercial de negocios del ramo de la confitería, cafetería, bar, establecimientos bailables, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, ya sea en establecimientos propios o ajenos; así como también podrá organizar y producir todo tipo de eventos públicos o privados, en especial musicales, deportivos y culturales en general, contratando a tal efecto a los artistas y/o deportistas necesarios. b) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o en curso de realización, préstamo a interés o financiación en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantía, ya sean reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, prefinanciaciones y así con el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Duración 99 años. Capital \$ 50.000, 5.000 Acciones de \$ 10. Administración: Directorio fijado por asamblea de 1 a 9 miembros por 3 ejercicios y 1 a 9 suplentes. Representación legal el presidente. Presidente; Héctor Maffeo, Suplente Andrea Fabiana Infanti. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre: 31 de agosto de cada año. Héctor Maffeo, Contador.

Mc. 67.719